



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL



**Nº 19.504**

**Salta, Jueves 19 de Marzo de 2015**

**Año CVI**

EDICIÓN DE 64 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **[www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)** / E- mail: **[boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**

**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja** - E-mail: **[boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**

**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el At. 2º del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## I. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y filmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

N° 894 DEL 12/03/15 M.JUST. - PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA YONE RAQUEL NUÑEZ. MEDIADORA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE LA FONTERA. ....	1891
N° 896 DEL 12/03/15 M.JUST. - PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. LIC. EDITH GARCIA CICUTO. MEDIADORA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN .....	1892
N° 898 DEL 12/03/15 M.JUST. - PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA. LUCIANA VANESA TEJERINA. MEDIADORA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL MOSCONI .....	1893
N° 899 DEL 12/03/15 M.D.H. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS. ING. GONZALO JAVIER MARTINEZ GARCETE. ....	1894
N° 900 DEL 12/03/15 M.JUST. - PRORROGA CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SR. ALDO RAMIRO AGUIRRE. MEDIADOR COMUNITARIO MUNICIPIO DE CACHI.....	1894
N° 907 DEL 12/03/15 M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - INCORPORACION PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2014. ADMINISTRACION CENTRAL.....	1895
N° 909 DEL 12/03/15 M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS A OTORGAR PODER GENERAL PARA JUICIOS A FAVOR DEL DR. ENRIQUE CARLOS GUSTAVO LOPEZ.....	1896
N° 911 DEL 12/03/15 M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONVENIO UNICO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA CON EL ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO. OBRA: AMPLIACION "REDES COLECTORAS EN VILLA JUANITA, VILLA 20 DE JUNIO Y OTROS, COLECTOR PRINCIPAL Y NUEVO BOMBEO CLOACAL. SALTA CAPITAL" .....	1897
N° 912 DEL 12/03/15 M.ED. C. Y TEC. - APRUEBA CONVENIO MARCO DE COLABORACION RECIPROCA CON LA CAMARA DE COMERCIO DE SALTA" (MAPEO DE NECESIDADES DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA).....	1898
N° 913 DEL 12/03/15 M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONVENIO UNICO DE COLABORACION CON EL ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO. OBRA: "AMPLIACION RED CLOACAL - BARRIO JUAN MANUEL DE ROSAS, SALTA CAPITAL". ....	1898

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N°s 894, 896, 898, 899, 900, 907, 909, 911, 912, 913 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 891 DEL 12/03/15 M.D.H. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. JUAN OSCAR WAYAR.....	1899
---	------

Nº 892 DEL 12/03/15 M.ED. C. Y TECN. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SRA. ANDREA DEL MILAGRO CEJAS. ....	1900
Nº 893 DEL 12/03/15 M.D.H. - PRORROGA CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS. SRTA. MARIA LUZ SERRANO ALARCON Y OTROS. ....	1900
Nº 895 DEL 12/03/15 M.D.H. - DA POR AUTORIZADA Y FINALIZADA A PARTIR DEL 1º/03/2015, LA PRORROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. EDUARDO NICOLAS ORLANDO. ....	1901
Nº 897 DEL 12/03/15 M.D.H. - PRORROGA DE CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS. SR. ESTEBAN NICOLAS BARBITO Y OTROS. ....	1901
Nº 901 DEL 12/03/15 M.D.H. - DESIGANCION DE PERSONAL TEMPORARIO. LIC. CAROLINA GISELA SANCHEZ. ....	1902
Nº 902 DEL 12/03/15 S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. ARQ. CAROLINA MARIA QÜERIO LOPEZ. ....	1902
Nº 903 DEL 12/03/15 M.GOB. - OTORGA "RENTA VITALICIA HEROES DE MALVINAS". SR. RUBEN ANGEL ARAMAYO. ....	1902
Nº 904 DEL 12/03/15 S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. CRISTIAN EMANUEL GUTIERREZ. ....	1903
Nº 905 DEL 12/03/15 M.GOB. - OTORGA "RENTA VITALICIA HEROES DE MALVINAS". SR. PEDRO ANTONIO GUTIERREZ. ....	1903
Nº 906 DEL 12/03/15 M.S.P. - DEJA SIN EFECTO DESIGNACION DISPUESTA POR DCTO. Nº 1475/08 COMO CAPELLAN EN EL HOSPITAL DR. ARTURO AÑATIVIA DEL PRESBITERO JORGE ALBERTO CRESPO. ....	1903
Nº 908 DEL 12/03/15 M.S.P. - DESIGANCION TEMPORARIA. DRA. MARIA LAURA GIMENEZ GRIMA. ....	1904
Nº 910 DEL 12/03/15 M.S.P. - DECLARA EXTINGUIDA RELACION DE EMPLEO PUBLICO. SRA. MARIA AURELIA VILLALBA. ....	1904

**RESOLUCIONES DELEGADAS**

Nº 198 D DEL 11/03/15 M.SEG. - APRUEBA TEXTO CARTA DE SERVICIOS DEL PATRONATO DE PRESOS Y LIBERADOS DE SALTA. ....	1904
--	------

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

Nº 199 D DEL 12/03/15 M.D.H. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. OLGA DEL VALLE HOYOS. ....	1905
Nº 200 D DEL 12/03/15 S.G.G. - OTORGA ASIGNACION POR VIVIENDA. DRA. MIRTA MARIANA VELAZQUEZ. ....	1905
Nº 201 D DEL 13/03/15 M.ED.C Y T. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. CASTILLO ANTONIO ALBERTO. ....	1906
Nº 202 D DEL 13/03/15 M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NORMA GRACIELA JUAREZ CORREA. ....	1906
Nº 203 D DEL 13/03/15 M.S.P. - DA POR AUTORIZADA Y CUMPLIDA LICENCIA POR CAPACITACION CON GOCE DE HABERES. DR. JUAN IGNACIO CASALI REY. ....	1906
Nº 204 D DEL 13/03/15 M.S.P. - DA POR AUTORIZADA Y CUMPLIDA LICENCIA POR CAPACITACION CON GOCE DE HABERES. LIC. LUCIANA SCHAFFER. ....	1907
Nº 205 D DEL 13/03/15 M.S.P. - DA POR AUTORIZADA Y CUMPLIDA LICENCIA POR CAPACITACION CON GOCE DE HABERES. LIC. NATALIA CRISTINA NEGRIN. ....	1907
Nº 206 D DEL 13/03/15 M.S.P. - DA POR AUTORIZADA Y CUMPLIDA LICENCIA POR CAPACITACION CON GOCE DE HABERES. LIC. MARIA ETCHEBEHERE. ....	1907
Nº 207 D DEL 13/03/15 M.S.P. - AUTORIZA LICENCIA POR ESTUDIOS CON GOCE DE HABERES. DR. MARCELO MONTEROS ALVI. ....	1907

**RESOLUCIONES**

100046737 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Nº 1015 EXPTE Nº 175/15 .....	1908
100046736 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Nº 1014 EXPTE Nº 174/15 .....	1909
100046734 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Nº 1013 EXPTE Nº 173/15 .....	1909
100046733 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Nº 1012 EXPTE Nº 172/15 .....	1910

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

100046729 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS- N° 167/2015.....	1911
100046727 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 263/15.....	1911
100046672 MUNICIPALIDAD DE SALVADOR MAZZA- N° 155/15.-.....	1912

**LICITACIONES PUBLICAS**

100046722 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 18/11.....	1912
100046721 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA- N° 06/15.....	1913
100046720 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA- N° 03/15.....	1913
100046711 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 02/15.....	1913
100046680 U.C.E.P.E SALTA- N° 07/15.....	1914
100046679 U.C.E.P.E SALTA- N° 06/15.....	1914
100046678 U.C.E.P.E SALTA- N° 05/15.....	1914
100046677 U.C.E.P.E SALTA- N° 04/15.....	1915

**CONCURSOS DE PRECIOS**

100046728 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS- N° 10/2015.....	1915
100046724 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- N° 06/2015.....	1916
100046710 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 01/15.....	1916
100046709 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 02/15.....	1916

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

100046726 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- N° 30/2015.....	1917
100046725 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- N° 29/2015.....	1917
400006036 PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA - EXPTE. ADM 2515/15.....	1918

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

100046640 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L - EXPTE. N° 0090034-182461/14- ORÁN.....	1918
100046639 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L - EXPTE. N° 0090034-182472/14 - ORAN.....	1918

**DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**

400006035 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-242.871/13.....	1919
---	------

**CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA**

100046691 M.A. Y P.S. PROGRAMA DE AUDIENCIAS PUBLICAS - EXPTE. N° 0050119-191072/2011-0- FINCA CHACUDPTO. ANTA.....	1919
--	------

**SECCIÓN JUDICIAL****SENTENCIAS**

400006032 SARAPURA, MANUEL ALFREDO - CAUSA JUI-111786/14.....	1920
400006031 PACHECO, MARIA MARISER - CAUSA JUI 116287/14.....	1920
400006030 DELUCCA, ROLVIDER RENE - EXPTE. N° 2.133/13.....	1920
400006029 FLORES, LUCIANO FRANCISCO - EXPTE. N° J 01 N° 108937/13.....	1921

**SUCESORIOS**

100046732 BARROSO, WALTERIO- EXPTE. N° 19.585/09- TARTAGAL.....	1921
100046731 SÁNCHEZ, ANDRÉS - EXPTE. N° 23.099/14- TARTAGAL.....	1921
100046717 GONZALEZ, AIDA ESTELA EXPTE. N° 17349/14- SAN JOSÉ DE METÁN.....	1921
100046716 MARTINEZ, EUDORO DOMINGO EXPTE. N° 8865/08- SAN JOSÉ DE METÁN.....	1921
100046703 CELEDÓN DE JIMENEZ, ROSA O SELEDÓN, MARÍA YOLANDA- EXPTE. N° 4904405/14.....	1922
100046702 RUEDA COSME DANIEL - EXPTE N° 17.356/14 - METAN.....	1922

100046673 BAZAN, OSCAR MILAGRO- EXPTE. N° 15914/13- SAN JOSÉ DE METÁN.....	1922
100046665 DIAZ, LEIRO FERNANDO; LOAIZA, ATILIA- EXPTE. N° 492.265/14 .....	1922
100046643 SERAPIO, ROBERTO ABRAHAM- EXPTE. N° 495760/14 .....	1922
400006034 APONTE, LIDORO BASILIO - EXPTE. N° 2-471267/14 .....	1923
400006033 BURGOS LUISA ROSARIO - EXPTE. N° 489.515/14.....	1923
400006027 FUNES GABRIEL - EXPTE N° 491.056/14.....	1923
400006025 GUTIERREZ, MIGUEL - EXPTE. N° 2-462938/14.....	1923
400006024 RINO BOSSI - EXPTE. N° 479.983/14.....	1923
400006023 RIVERO, PEDRO JOSÉ - EXPTE. N° 487.435/14.....	1924
400006022 LOPEZ, ISABEL NICOLASA - EXPTE. N° 485950/14.....	1924
400006019 FLORES, INOCENCIO DIOGENES - EXPTE. N° 499.814/14.....	1924
400006017 LEIVA, GENOVEVA DEL VALLE - EXPTE. N° 1-455.596/13.....	1924
400006016 GUARI JOSEFA - EXPTE. N° 489707/14.....	1924
400006015 JIMÉNEZ, MARTA ALICIA - EXPTE. N° 495.974/14.....	1925
400006008 CALISAYA, SANTIAGO - EXPTE. N° 2-489.976/14.....	1925
400006007 CABANA, HILDA MERCEDES - EXPTE. N° 470.132/14 .....	1925

**REMATES JUDICIALES**

100046723 POR MARCOS LÓPEZ- JUICIO EXPTE. N° 11-000431/1997 .....	1925
100046694 POR EDGARDO JAVIER MORENO- JUICIO EXPTE. N° 390.694/12 .....	1926
400006009 por PATRICIA MOLLINEDO - JUICIO EXPTE. N° 411781/12 .....	1926

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

100046730 PUERTAS, ARTURO LUIS VS. SERIAL, RAMON Y/O SUS HEREDEROS - EXPTE. N° 14577/11 - SAN JOSE DE METAN.....	1926
100046635 NIEL, LUZ ARGENTINA - DOMINGUEZ, HUMBERTO LEANDRO JAVIER C/ VALDEZ, CARMELO; SAAVEDRA, FELIX ARMANDO- EXPTE. N° 375.360/11 .....	1927
100046620 PAZ, MARTÍN BARTOLO C/ SUCESORES DE OLA TEODOLINDA, PALOMO CARMEN, PALOMO BALDOMERO, PALOMO FELIX IGNACIO, ALBORNOZ NESTOR INES Y PALOMO RICARDO Y/O SUCESORES- EXPTE. N° 14371/11- SAN JOSE DE METÁN .....	1927

**EDICTOS DE QUIEBRAS**

100046688 "HIJOS DE FRANCISCO MUZZO S/QUIEBRAS/INC. DE REALIZACION DE BIENES" - EXPTE. N° 1093/11- .....	1927
---	------

**CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS**

100046671 HOSPITAL VESPUCCIO S.A. - EXPTE. N° 23.951/14- TARTAGAL .....	1931
100046631 OSCAR FERNANDO DELLIPONTI- D.N.I 24.804.129- CUIT 20-24804129-4 .....	1932
400005998 CASTILLA MIGUEL, GUSTAVO ALEJANDRO - EXPTE. N° 490.146/14.....	1932

**EDICTOS JUDICIALES**

100046708 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/REARTE, RUBEN ADAN - EXPTE. N° 909/10 DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.....	1933
100046636 PROVINCIA DE SALTA VS. OUTES, MANUEL FRANCISCO Y OTROS S/ TRÁMITE EXPROPIATORIO- EXPTE. N° 5.004/11 .....	1933

**SECCIÓN COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100046718 GRUPO ANICETO S.R.L .....	1933
-------------------------------------	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

100046696 CLINICA LUIS GÜEMES S.A. ....	1934
100046630 COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A. ....	1935

**AVISOS COMERCIALES**

100046714 DARIO F. ARIAS S.A. - ELECCIÓN DE DIRECTORIO .....	1935
100046713 CRISTALIZANDO S.A. - INSCRIPCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN ESTATUTO SOCIAL .....	1936
100046712 CRISTALIZANDO S.A. - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO .....	1936

## SECCIÓN GENERAL

### ASAMBLEAS CIVILES

100046738 FORTIN MARTINA SILVA DE GURRUCHAGA- .....	1937
100046735 AGRUPACIÓN DE GAUCHOS "CNEL. VICENTE TORINO" DE ROSARIO DE LERMA .....	1937
100046719 ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ORÁN- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN .....	1937
100046707 ASOCIACIÓN SOCIEDAD BOLIVIANA CULTURAL Y DEPORTIVA DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN .....	1938
100046674 COFRUTHOS-COOPERATIVA DE PROVISIÓN Y SERVICIOS DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES DE SALTA LTDA. ....	1938

### AVISOS GENERALES

100046715 COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA- REGLAMENTACIÓN DE ESPECIALIDADES .....	1938
--	------

### RECAUDACIÓN

100046739 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 18/03/2015 .....	1939
400006037 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 18/03/2015 .....	1939

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 12 de marzo de 2015

#### DECRETO N° 894

MINISTERIO DE JUSTICIA  
Expte. N° 0080235 - 12607/2015-0.

VISTO el expediente N° 0080235 - 12607/2015-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Yone Raquel Nuñez, D.N.I. N° 14.695.377 y la aprobación de la Addenda al mismo;

#### CONSIDERANDO:

Que la Sra Nuñez se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Rosario de la Frontera;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un periodo de doce meses a partir del 1° de enero de 2015;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3718/09;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/14 del señor Gobernador;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2567/08, 2769/08, 4955/08 y se enmarca legalmente, en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Yone Raquel Nuñez, D.N.I. N° 14.695.377, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el Municipio de Rosario de la Frontera desde el 01-01-2015 y hasta el 31-12-2015.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3718/09, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Yone Raquel Nuñez, la que como ANEXO forma parte del presente.-

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.-

**ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

**Salta, 12 de marzo de 2015**

**DECRETO N° 896**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**Expte. N° 0080235 - 21286/2015-0.**

**VISTO** el expediente N° 0080235 - 21286/2015-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Lic. Edith García Cicuto, D.N.I. N° 13.107.621 y la aprobación de la Addenda al mismo;y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. García Cicuto se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de San Ramón de la Nueva Orán;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2015;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 2288/13;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/14 del señor Gobernador;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2567/08, 2769/08, 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**DECRETA:**



**ARTICULO 1°.-** Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Lic. Edith García Cicuto, D.N.I. N° 13.107.621, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el Municipio de San Ramón de la Nueva Oran desde el 01-01-2015 y hasta el 31-12-2015.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 2288/13, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Lic. García Cicuto, la que como ANEXO forma parte del presente.-

**ARTICULO 3°** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.-

**ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

**Salta, 12 de marzo de 2015**

**DECRETO N° 898**

**MINISTERIO DE JUSTICIA  
Expte. N° 0080235 - 15221/2015-0.**

**VISTO** el expediente N° 0080235 - 15221/2015-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Luciana Vanesa Tejerina, D.N.I. N° 26.390.629 y la aprobación de la Addenda al mismo;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Tejerina se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de General Mosconi;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2015;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 495/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/14 del señor Gobernador;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2567/08, 2769/08, 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Luciana Vanesa Tejerina, D.N.I. N° 26.390.629, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el Municipio de General Mosconi desde el 01-01-2015 y hasta el 31-12-2015.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 495/10, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Tejerina, la que como ANEXO forma parte del presente.-

**ARTICULO 3°** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.-

**ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 12 de marzo de 2015

**DECRETO N° 899**

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**  
**Expediente n° 188.173/2014-código 230.**

**VISTO** el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Derechos Humanos como Organismo Ejecutor del Programa de Relevamiento Técnico Jurídico Catastral de la Situación Dominial de Tierras Ocupadas por Comunidades Indígenas de Salta, representado por la C.P.N. MARIANELA CANSINO y el ingeniero GONZALO JAVIER MARTÍNEZ GARCETE, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha suscripto en el marco de los Convenios firmados con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), en cumplimiento de la ley n° 26.160, aprobados por decretos n°s. 3459/11 y 4498/11, relacionados con el Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas de la Provincia de Salta.

Que por decreto n° 723/11 se ratificó la vigencia de los citados decretos y se designó al Ministerio de Derechos Humanos como Organismo Ejecutor del mencionado Programa, con la colaboración de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, hoy Coordinación de Desarrollo Comunitario.

Que la contratación del ingeniero MARTÍNEZ GARCETE se efectúa, desde el 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2014, para prestar servicios de Coordinador del área georeferenciamiento y a fin de cumplir los objetivos previstos en el Programa referenciado.

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio del rubro dictamina que, se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 20 de la ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96 y en razón de que el gasto derivado por la suscripción del contrato es atendido con fondos nacionales presupuestados disponibles, no se contraviene lo dispuesto en materia de contención del gasto público.

Que el Coordinador de Desarrollo Comunitario, el Secretario de Derechos Humanos y la Administración General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Derechos Humanos, han tomado la intervención previa que les compete.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Derechos Humanos como Organismo Ejecutor del Programa de Relevamiento Técnico Jurídico Catastral de la Situación Dominial de Tierras Ocupadas por Comunidades Indígenas de Salta, representado por la C.P.N. MARIANELA CANSINO y el ingeniero GONZALO JAVIER MARTÍNEZ GARCETE, D.N.I. n° 28.887.817, cuyo texto forma parte del presente decreto.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la cuenta 531006000300.413411.1007, del Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino- Simón Padrós**

Salta, 12 de marzo de 2015

**DECRETO N° 900**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**Expte. N° 0080235 - 22994/2015-0.**

**VISTO** el expediente N° 0080235 - 22994/2015-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de

Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Aldo Ramiro Aguirre, D.N.I. N° 27.029.929 y la aprobación de la Addenda al mismo;

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Aguirre se desempeña, realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Cachi;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2015;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 173/11;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/14 del señor Gobernador;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2567/08, 2769/08, 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Aldo Ramiro Aguirre, D.N.I. N° 27.029.929, para prestar servicios como Mediador Comunitario en el Municipio de Cachi desde el 01-01-2015 y hasta el 31-12-2015.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 173/11, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Aldo Ramiro Aguirre, la que como ANEXO forma parte del presente.-

**ARTICULO 3°** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia- Ejercicio Vigente.-

**ARTÍCULO 4°-** El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

**Salta, 12 de marzo de 2015**

**DECRETO N° 907**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SECRETARIA DE FINANZAS**

**Expte. N° 11 -223.267/14 Cpde. 6**

**VISTO** la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en la ejecución de Recursos por Rubro -Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional - Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) surge una mayor recaudación;

Que la Ley N° 7.813 de Presupuesto Ejercicio 2.014, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que corresponde aprobarse la incidencia de estos movimientos en el Presupuesto Ejercicio 2.014

de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA);

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en lo previsto en el artículo 1 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°:** Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.813, el excedente de recursos percibidos en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por de \$10.949.599,32 (Pesos diez millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos noventa y nueve con treinta y dos centavos), originados en asignaciones provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano e interurbano, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

**ARTICULO 2°:** Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la incorporación de las partidas de gastos de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

**ARTICULO 3°** Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley 7.813, la incorporación de las partidas de recursos y gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$8.834.851,59 (Pesos ocho millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y uno con cincuenta y nueve centavos), según detalle obrante en Anexo III del presente decreto.

**ARTICULO 4°** Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N° 6523282, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el presente decreto.

**ARTICULO 5°** Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.813.

**ARTICULO 6°** El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 7°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Salta, 12 de marzo de 2015**

**DECRETO N° 909**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Expediente N° 0110022-483108/2012-1.**

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales el Director General de Rentas de Salta, Cr. Diego Dorigato Manero, gestiona la autorización para otorgar Poder General para Juicios a favor del Dr. Enrique Carlos Gustavo López, para actuar en representación de ese organismo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mandato a otorgar se refiere, únicamente, al seguimiento y diligenciamiento de trámites de concursos y quiebras radicados en los juzgados de la C.A.B.A. y de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Decreto N° 1.087/02 en su artículo 4° establece: "Los mandatos para estar en juicio, en representación del Estado Provincial o de cualquiera de sus entidades referidas en el artículo 1°, serán extendidos, exclusivamente, por ante la Escribanía de Gobierno";

Que el artículo 6° in fine del citado Decreto manifiesta: "El otorgamiento de todo mandato que para representación judicial deba ser dado por cualquier ente descentralizado, autárquico o Sociedad del Estado, deberá ser previamente autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo";

Que, por otro lado, el Decreto N° 935/12 dispone que en todos los juicios en que sean parte la Provincia, los órganos centralizados, las entidades descentralizadas o autárquicas, las sociedades del Estado y las organizaciones empresariales en las que aquella tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de decisiones societarias, en los que el monto del reclamo o controversia supere la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000,00) y los demás juicios que posean relevancia institucional, serán patrocinados por el Fiscal de Estado o por el abogado de la Fiscalía de Estado que el mismo designe mediante resolución fundada, la que será comunicada al organismo o entidad que corresponda;

Que a través de la Resolución N° 15/12 de Fiscalía de Estado se estableció un procedimiento dotado de la suficiente sencillez, celeridad y eficacia, que posibilita la adecuada coordinación entre dicho organismo y los asesores citados que integran el Cuerpo de Abogados del Estado para la defensa oportuna de los intereses públicos;

Por ello, y bajo las disposiciones previstas en el Decreto N° 1.087/02;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase al Director General de Rentas, Cr. Diego Dorigato Manero, a otorgar Poder General para Juicios a favor del Dr. ENRIQUE CARLOS GUSTAVO LÓPEZ - D.N.I N° 32.805.525, para actuar en representación de dicho organismo, debiendo ajustar su actuación a lo previsto en el Decreto N° 935/12 y en la Resolución N° 15/12 de Fiscalía de Estado.

**ARTICULO 2°.-** Gírense las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a efectos de su intervención, conforme lo ordenado en el Artículo 4° del Decreto N° 1.087/02.

**ARTÍCULO 3°.-**El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Salta, 12 de marzo de 2015**

**DECRETO N° 911**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Expte. N° 366 - 16143/15**

**VISTO** el Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado en fecha 22 de Diciembre de 2014 entre la Provincia de Salta y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento - ENOHSA, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional, a los fines del financiamiento para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN REDES COLECTORAS EN VILLA JUANITA, VILLA 20 DE JUNIO Y OTROS, COLECTOR PRINCIPAL Y NUEVO BOMBEO CLOACAL - SALTA - CAPITAL"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho convenio fue instrumentado en el marco del Programa de Asistencia en Aéreas con Riesgo Sanitario - PROARSA - aprobado per Resolución ENOHSA N° 124/12, correspondiente al Plan de Obras: "MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA", el cual contempla el área "MEJOR CALIDAD DE VIDA, MAS SALUD", llevado adelante por el Gobierno Nacional cuyo objetivo principal en el área de saneamiento, es la ejecución de obras de suministro de agua potable y desagües cloacales, que tiendan a la inclusión de todos los sectores sociales en la prestación, del servicio de agua potable y saneamiento;

Que en el mencionado convenio se establece que la Nación, a través del ENOHSA, otorga asistencia financiera no reintegrable a favor de la Provincia de Salta para ser destinada a la ejecución de la obra mencionada;

Que la asistencia financiera comprometida, por la suma total de \$9.152.099,81 (PESOS NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS), tiene el carácter de no reintegrable, resultando aplicable el Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u Otros Entes;

Que en orden a la competencia relativa a la instrumentación del aludido convenio, el Gobernador formula y dirige las políticas de la Provincia y representa a la misma en todas sus relaciones oficiales; es además el titular de la Administración Pública y ejerce la función administrativa. Ello, en los términos de los Artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial y de lo dispuesto en la Ley N° 7.694;

Que en virtud de lo normado por la ley 7694 y de las funciones encomendadas en lo concerniente a asuntos vinculados con municipios por Decreto 5114/12, corresponde designar al organismo responsable de la ejecución y seguimiento de los compromisos asumidos a través del convenio señalado, en esta jurisdicción, a la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que las actuaciones cuentan con el análisis de los respectivos servicios jurídicos intervinientes;  
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado en fecha 22 de Diciembre de 2014 entre la Provincia de Salta y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento - ENO-HSA, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a los fines del financiamiento para la ejecución de la obra denominada: "AMPLIACIÓN REDES COLECTORAS EN VILLA JUANITA, VILLA 20 DE JUNIO Y OTROS, COLECTOR PRINCIPAL Y NUEVO BOMBEO CLOACAL - SALTA - CAPITAL", el que como anexo forma parte del presente decreto.-

**ARTÍCULO 2º.-** Facúltase a la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a realizar todas las acciones necesarias para la implementación, cumplimiento, ejecución y seguimiento del convenio que por el presente se aprueba.-

**ARTÍCULO 3º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.-

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 12 de marzo de 2015

DECRETO Nº 912

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
EXPTE. Nº 47-199195/2014**

VISTO el Convenio de Colaboración Recíproca celebrado entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Cámara de Comercio e Industria de Salta, en fecha 10 de Setiembre de 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio de referencia tiene por finalidad crear entre las partes un marco de colaboración recíproca con el fin de promover en la Provincia, diversas acciones tendientes a conformar un mapeo de necesidades de ciencia, tecnología e innovación productiva;

Que dichas acciones se llevarán a cabo mediante protocolos adicionales en los que se fijarán las disposiciones operativas, funcionales, técnico y políticas, las características y condiciones de la actividad, las temáticas y materias de dichas actividades y los costos y plazos de ejecución;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Convenio Marco de colaboración Recíproca celebrado entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Cámara de Comercio e Industria de Salta, que como Anexo forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 2º.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur- Simón Padrós

Salta, 12 de marzo de 2015

DECRETO Nº 913

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Expte. Nº 366 - 16160/15**

VISTO el Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado en fecha 22 de Diciembre de 2014 entre la Provincia de Salta y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento - ENO-HSA, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional, a los fines del financiamiento para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN RED CLOACAL - BARRIO JUAN MANUEL DE ROSAS - SALTA - CAPITAL"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho convenio fue instrumentado en el marco del Programa de Asistencia en Aéreas con Riesgo Sanitario - PROARSA - aprobado por Resolución ENOHSA N° 124/12, correspondiente al Plan de Obras: "MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA", el cual contempla el área "MEJOR CALIDAD DE VIDA, MAS SALUD", llevado adelante por el Gobierno Nacional cuyo objetivo principal en el área de saneamiento, es la ejecución de obras de suministro de agua potable y desagües cloacales, que tiendan a la inclusión de todos los sectores sociales en la prestación del servicio de agua potable y saneamiento;

Que en el mencionado convenio se establece que la Nación, a través del ENOHSA, otorga asistencia financiera no reintegrable a favor de la Provincia de Salta para ser destinada a la ejecución de la obra mencionada;

Que la asistencia financiera comprometida, por la suma total de \$3.599.981,19 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECINUEVE CENTAVOS), tiene el carácter de no reintegrable, resultando aplicable el Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u Otros Entes;

Que en orden a la competencia relativa a la instrumentación del aludido convenio, el Gobernador formula y dirige las políticas de la Provincia y representa a la misma en todas sus relaciones oficiales; es además el titular de la Administración Pública y ejerce la función administrativa. Ello, en los términos de los Artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial y de lo dispuesto en la Ley N° 7.694;

Que en virtud de lo normado por la ley 7694 y de las funciones encomendadas en lo concerniente a asuntos vinculados con municipios por Decreto 5114/12, corresponde designar al organismo responsable de la ejecución y seguimiento de los compromisos asumidos a través del convenio señalado, en esta jurisdicción, a la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que las actuaciones cuentan con el análisis de los respectivos servicios jurídicos intervinientes;  
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado en fecha 22 de Diciembre de 2014 entre la Provincia de Salta y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento - ENOHSA, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a los fines del financiamiento para la ejecución de la obra denominada: "AMPLIACIÓN RED CLOACAL - BARRIO JUAN MANUEL DE ROSAS - SALTA - CAPITAL", el que como anexo forma parte del presente decreto.-

**ARTÍCULO 2°.-** Facúltase a la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a realizar todas las acciones necesarias para la implementación, cumplimiento, ejecución y seguimiento del convenio que por el presente se aprueba.-

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.-

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

---

**DECRETOS SINTETIZADOS**

---

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 12 de marzo de 2015

DECRETO N° 891

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS  
Expediente n° 10.405/2015-código 234.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Con vigencia al 21 de enero de 2015 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria del señor JUAN ÓSCAR WAYAR, D.N.I. n° 28.616.545, prorrogada por decreto n° 2425/2014, en el Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 2.

**ARTÍCULO 2°.-** La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada en la cuenta n° 411200-Personal Temporario, de la Actividad 531001000100, del Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 12 de marzo de 2015

**DECRETO N° 892**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
EXPEDIENTE N° 0120159-184198/2011-6  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación de la Sra. Andrea del Milagro Cejas, CUIL N° 27-28612945-0, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3158 "Soberanía Nacional" - Dpto. Guachipas. dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación. Ciencia y Tecnología, a partir del 08/1 1/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación. Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación. Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 12 de marzo de 2015

**DECRETO N° 893**

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS  
Expediente n° 236.045/2014-código 153.  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorróganse por el período correspondiente al año 2015, los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas que seguidamente se consignan, prorrogados por decreto n° 391/2014, quienes se desempeñan en dependencias del Ministerio de Derechos Humanos:

MARÍA LUZ SERRANO ALARCON D.N.I. n° 25.411.089.

MONICA EUGENIA ESPINDOLA - D.N.I. n° 29.398.167.

PAOLA KARINA MARCHIN AVILA D.N.I. n° 24.875.296.

MARIELA VERÓNICA MÉNDEZ D.N.I. n° 25.993.99°.

PEREGRINA DE LOS ANGELES PINTO D.N.I. n° 11.943.735.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, fue imputado a la Cuenta 531004000100.413411.1007, del Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós



Salta, 12 de marzo de 2015

## DECRETO N° 895

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**  
**Expediente n° 126.961/2014-código 234.**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dase por autorizada, desde el 1° de marzo de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2015, la prórroga de afectación a la Cámara de Diputados, del señor EDUARDO NICOLÁS ORLANDO, D.N.I. n° 30.636.596, personal de planta permanente, agrupamiento T, subgrupo 2, técnico del Programa de Deportes de Inclusión Social, Comunitario, Recreativo y Educativo, de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Derechos Humanos.

**ARTÍCULO 2°.-** Déjase establecido que a partir del 1° de marzo de 2015, el señor EDUARDO NICOLÁS ORLANDO, D.N.I. n° 30.636.596, deberá reintegrarse a cumplir sus funciones en la Secretaría de Deportes del Misnisterio de Derechos Humanos.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 12 de marzo de 2015

## DECRETO N° 897

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**  
**Expediente n° 284.130/2014-código 234.**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorróganse por el período correspondiente al año 2015, los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas que seguidamente se consignan, aprobados por decreto n° 3428/14:

ESTEBAN NICOLÁS BARBITO - D.N.I. n° 24.875.085.

PAOLA ANALIA TARITOLAY - D.N.I. n° 33.753.601.

LILIANA AUDELINA IBARRA - D.N.I. n° 25.801.903.

NATALIA ALICIA MACIEL CORNEJO - D.N.I. n° 24.097.048.

FACUNDO EMANUAL RIVAINERA - D.N.I. n° 33.046.652.

OSVALDO RUBÉN FONSECA - D.N.I. n° 25.884.591.

MATÍAS ANTONIO PALOMO - D.N.I. n° 31.733.771.

PABLO DANIEL MELGAR JIMÉNEZ - D.N.I. n° 32.630.036.

SUSANA OLGA FLORES - D.N.I. n° 13.640.743.

CHRISTIAN EMANUEL HEREDIA GALLO - D.N.I. n° 39.040.748.

ANÍBAL NAHUEL HERRERA - D.N.I. n° 38.192.808.

ANDRÉS FEDERICO RÍOS - D.N.I. n° 39.038.715.

MANUEL AGUSTÍN BASUALDO -D.N.I. n° 36.346.061.

ALDO HÉCTOR ROBALDO - D.N.I. n° 26.031.953.

BETTY NOELIA MACIEL CORNEJO - D.N.I. n° 33.970.783

VANESA ALEJANDRA LUNA - D.N.I. n° 30.638.259.

MERCEDES MACARENA VILLEGAS CABRERA - D.N.I. n° 35.038.979.

NOELIA ALEJANDRA BRITO - D.N.I. n° 27.674.577.

FABIANA DEL VALLE SORUCO - D.N.I. n° 24.072.405.

KARINA PATRICIA CARO CORTE - D.N.I. n° 24.641.626.

ADRIÁN FRANCISCO RAGNO - D.N.I. n° 24.138.698.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, fue imputado a la cuenta 531020000100.413411.1007, del Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos

y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTYUBEY - Cansino - Simón Padrós**

**Salta, 12 de marzo de 2015**

**DECRETO N° 901**

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**  
**Expedientes n°s. 197.998/2014-código 316 y 2.301/2014-código 145 (copia).**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** A partir de la fecha del presente y por el término de doce (12) meses, désignase temporariamente, bajo el Régimen Especial de Empleo, a la licenciada CAROLINA GISELA SÁNCHEZ, D.N.I. n° 35.049.688, en la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Derechos Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 2527/2010.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demandará el cumplimiento del presente, será atendido con fondos de la Cuenta 411200, de la Unidad de Costo 531021000100, del Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

**Salta, 12 de marzo de 2015**

**DECRETO N° 902**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
**Expediente N° 0020370-39363/2015-0**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación de la Arq. CAROLINA MARÍA QUÉRIO LÓPEZ - DNI N° 32.347.793 en carácter de personal temporario de la Unidad General de Intendencia dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 28 de enero de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Salta, 12 de marzo de 2015**

**DECRETO N° 903**

**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**Expediente N° 277-28375/15.**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Otórgase a partir de la fecha del presente decreto, el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", al señor RUBÉN ÁNGEL ARAMAYO, D.N.I. N° 11.958.428. por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Por Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas correspondientes, arbitrense los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado por el artículo 1° del presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida

Curso de Acción 01 1010000100 - Renta Vitalicia Héroes de Malvinas dentro de la Jurisdicción Gobernación - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Rodriguez - Simón Padrós**

**Salta, 12 de marzo de 2015**

**DECRETO N° 904**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
**Expediente 0020370-39393/2015-0**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación del Sr. CRISTIAN EMANUEL GUTIÉRREZ - D.N.I.N° 38.651.712 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 26 de Febrero del 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración que la prevista en el Decreto N° 3341/13.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Salta, 12 de marzo de 2015**

**DECRETO N° 905**

**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**Expediente N° 277-27388/15.**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otórgase a partir de la fecha del presente decreto, el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", al señor PEDRO ANTONIO GUTIÉRREZ. D.N.I. N° 16.233.400, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Por Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas correspondientes, arbitrense los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado por el artículo 1o del presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida Curso de Acción 01 1010000100 - Renta Vitalicia Héroes de Malvinas dentro de la Jurisdicción Gobernación - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Rodriguez - Simón Padrós**

**Salta, 12 de marzo de 2015**

**DECRETO N° 906**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Déjase sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto N° 1475/08, al Presbítero Jorge Alberto Crespo, DNI N° 12.692.744, para desempeñarse como Capellán en el Hospital "Dr.

Arturo Oñativia", a partir de la fecha del presente.

**ARTÍCULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese en el boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues- Simón Padrós**

Salta, 12 de marzo de 2015

**DECRETO N° 908**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
**Expediente n° 149637/14 - código 134**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase a la doctora MARÍA LAURA GIMÉNEZ GRIMA, D.N.I. n° 28.251.629, matrícula profesional n° 5069, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 79, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: Profesional, subgrupo 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Señor del Milagro, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTÍCULO 2°.-** La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues- Simón Padrós**

Salta, 12 de marzo de 2015

**DECRETO N° 910**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
**Expte. n° 1539/14-código 190.**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** A partir de la fecha de notificación, declárase extinguida la relación de empleo público de la señora MARÍA AURELIA VILLALBA, D.N.I. n° 6.506.068, agrupamiento: enfermería, subgrupo 3, enfermera (cargo 40, Decreto n° 1034/96 del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, personal de planta permanente con régimen horario de dedicación exclusiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9°, inciso e) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública, aprobado por Ley n° 7678 y su Decreto Reglamentario n° 3896/12.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Villa Nougues- Simón Padrós**

## **RESOLUCIONES DELEGADAS**

Salta, 11 de marzo de 2015

**RESOLUCIÓN N° 198 D**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**Expediente N° 0140104-16365/2015-0**

**VISTO** el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Patronato de Presos y Liberados de Salta dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 SGG, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes Indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 SGG, habiendo dictaminado favorablemente a Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/39;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Patronato de Presos y Liberados de Salta, dependiente del Ministerio de Seguridad, que como Anexo I forma parte de la presente -

**Artículo 2°.** - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.-

Cornejo D'Andrea

**VER ANEXO**

---

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

---

Salta, 12 de marzo de 2015

### RESOLUCIÓN N° 199 D

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS  
Expediente N° 0040234-264837/2014-0.  
LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2014, la renuncia presentada por la Sra. OLGA DEL VALLE HOYOS, DNI. N° 11.344.222, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01225 de fecha 22 de Octubre de 2014, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI-Salta, al Cargo: Administrativa-Agrupamiento: Administrativo-Subgrupo 2- N° de Orden 138, dependiente de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa- Secretaria de Gestión Administrativa-Ministerio de Derechos Humanos, según Decreto N° 3899/12.

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que la Sra. OLGA DEL VALLE HOYOS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar. Cansino

---

Salta, 12 de marzo de 2015

### RESOLUCIÓN N° 200 D

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
Expediente N° 01-272424/14.  
EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Otorgar, con vigencia al 03 de noviembre de 2014, "Asignación por Vivienda", a favor de la Dra. MIRTA MARIANA VELÁZQUEZ, D.N.I. N° 28.756.502, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Distrito Judicial Sur- Circunscripción Metán -Salta, en los términos y en los porcentajes establecidos en la Ley N° 5777, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°.** Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria a la Jurisdicción 13 - Unidad de Orga-

nización 01 - Finalidad 1 - Función 2 - Inciso 1 -Partida Principal 411111.1006 "Asignación de Vivienda".  
Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Simón Padrós**

Salta, 13 de marzo de 2015

**RESOLUCIÓN N° 201 D**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
EXPEDIENTE N° 0120159-208243/14-0  
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar a partir del 01/10/2014, la renuncia presentada por el Sr. Castillo Antonio Alberto, D.N.I. N° 5.409.060, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4048 "Provincia de Salta" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficio jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

**Dib Ashur**

Salta, 13 de marzo de 2015

**RESOLUCIÓN N° 202 D**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
Expedientes N° 0100127-238815/2014-0 y N° 0100220-237100/2014-0.  
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 28 de Octubre de 2014, la renuncia presentada por la Sra. NORMA GRACIELA JUAREZ CORREA, DNI. N° 11.283.309, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01223 de fecha 12 de Agosto de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI-Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería Subgrupo: 1 - N° de Orden 530, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que la señora JUAREZ CORREA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico -Físico de Egreso.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Bo etín Oficial y archivar.

**Villa Nougés**

Salta, 13 de marzo de 2015

**RESOLUCIÓN N° 203**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
Exptes. N°s. 251778/14-código 134 original y corresponde 1  
EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con goce de haberes, del 03 al 11 de diciembre de 2014, por el Dr. JUAN IGNACIO CASALI REY, D.N.I. N° 21.634.764, dependiente del Hospital Señor del Milagro, por el motivo expuesto en el considerando de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto N° 4118/97.

**ARTICULO 2°.-** La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Villa Nougés - Carpio Domini**

Salta, 13 de marzo de 2015

**RESOLUCIÓN N° 204 D**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
**Expte. N° 208254/14-código 220**  
**EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA**  
**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-** Dar por autorizada y cumplida la licencia por capacitación con goce de haberes, los días 17, 18, 19, 20 y 21 de noviembre de 2014, por la licenciada LUCIANA SCHAFFER, D.N.I. N° 30.309.673, dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Decreto N° 4118/97.

**ARTICULO 2°.-** La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues - Carpio Domini

Salta, 13 de marzo de 2015

**RESOLUCIÓN N° 205 D**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
**Expte. N° 208280/14-código 220**  
**EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA**  
**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-** Dar por autorizada y cumplida la licencia por capacitación con goce de haberes, los días 17, 18, 19, 20 y 21 de noviembre de 2014, por la licenciada NATALIA CRISTINA NEGRIN, D.N.I. N° 31.135.189, dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Decreto N° 4118/97.

**ARTICULO 2°.-** La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues - Carpio Domini

Salta, 13 de marzo de 2015

**RESOLUCIÓN N° 206 D**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
**Expte. N° 208308/14-código 220**  
**EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA**  
**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-** Dar por autorizada y cumplida la licencia por capacitación con goce de haberes, los días 17, 18, 19, 20 y 21 de noviembre de 2014, por la licenciada MARÍA ETCHEBEHERE, D.N.I. N° 31.652.382, dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Decreto N° 4118/97.

**ARTICULO 2°.-** La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues - Carpio Domini

Salta, 13 de marzo de 2015

**RESOLUCION N° 207 D**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
**Expte. N° 17488/15-códig 76**  
**EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA**  
**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-** Conceder licencia por estudios con goce de haberes, del 19 al 27 de marzo de 2015, por el doctor MARCELO MONTEROS ALVI, D.N.I. N° 17.581.210, dependiente del Hospital Público

de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", por el motivo expuesto precedentemente con encuadre en las disposiciones contenidas en el artículo 52 del Decreto N° 4118/97.

**ARTICULO 2°.-** Al término del beneficio concedido el nombrado deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

**ARTICULO 3°.-** La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

**ARTICULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues - Carpio Domini

## RESOLUCIONES

OP N°: 100046737

Recibo sin cargo: 100005499

Resolución N° 1015

Ref. Expte. N° 175/15

Salta, 17 de marzo de 2015.

**Y VISTOS:** estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo JUEZ DE INSTRUCCION EN TRANSICION DE SEGUNDA NOMINACION DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 175/15, y;

### CONSIDERANDO:

1°) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 987, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: MUKDSI, Mónica Alejandra; PUERTAS, Claudia Del Valle; RIERA FORSYTH, José Luis; JORGE ROYO, María Fernanda; TEJERINA, Ramiro Javier; CARABAJAL, María Livia; OCAMPO, Olga Estela; ARANIBAR, Javier Francisco; MONTOYA QUIROGA, María Victoria; CUELLO, César Alejandro; MORALES, Patricia Marina;

GONZALEZ, Gabriel Alejandro; CLARK, Víctor Walter; MUSAIIME, Daniel Osvaldo; JORGE ROYO, Irma Gabriela; ALTAMIRANO, Rubén Eduardo y FARJAT D ALESSANDRO, Lorena Verónica.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en el art. 154 de la Constitución Provincial, para el cargo al que aspiran.

3°) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que todos los postulantes han dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en su presentación la totalidad de los antecedentes requeridos en el art. 21 del Reglamento, y que reúnen las condiciones exigidas por el art. 154 de la Constitución Provincial.

Por ello,

### EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

**I. ADMITIR** como postulantes para un cargo de JUEZ DE INSTRUCCION EN TRANSICION DE SEGUNDA NOMINACION DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO a los Dres.: MUKDSI, Mónica Alejandra; PUERTAS, Claudia Del Valle; RIERA FORSYTH, José Luis; JORGE ROYO, María Fernanda; TEJERINA, Ramiro Javier; CARABAJAL, María Livia; OCAMPO, Olga Estela; ARANIBAR, Javier Francisco; MONTOYA QUIROGA, María Victoria; CUELLO, César Alejandro; MORALES, Patricia Marina; GONZALEZ, Gabriel Alejandro; CLARK, Víctor Walter; MUSAIIME, Daniel Osvaldo; JORGE ROYO, Irma Gabriela; ALTAMIRANO, Rubén Eduardo y FARJAT D ALESSANDRO, Lorena Verónica.

**II. DISPONER** se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

**III. MANDAR** que se registre y notifique.

Guillermo Félix Díaz, PRESIDENTE - Humberto Federico Ríos, VICEPRESIDENTE - Gonzalo Mariño - Pablo López Viñals - José Gerardo Ruiz - Sergio Petersen, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA -  
Adriana Inés Galli, SECRETARIA

Fechas de publicación: 19/03/2015



**OP N°: 100046736**

Resolución N° 1014

Ref. Expte. N° 174/15

**Recibo sin cargo: 100005498****Salta, 17 de marzo de 2015.**

**Y VISTOS:** estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo JUEZ EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 174/15, y;

**CONSIDERANDO:**

1°) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 986, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: CARRIQUIRY, Ana María; NASER DE ALVAREZ DE VALLE, Celia del Carmen; MAGADAN, Andrea Valeria; MENENDEZ, Elba Susana; ANDREU EMRAN, Juan José; ROBLE, Blanca Alicia; JULIA, Carmen Elena y HARO, Martín Gustavo.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en el art. 154 de la Constitución Provincial, para el cargo al que aspiran.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE:**

**I. ADMITIR** como postulantes para un cargo de JUEZ EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL a los Dres.: CARRIQUIRY, Ana María; NASER DE ALVAREZ DE VALLE, Celia del Carmen; MAGADAN, Andrea Valeria; MENENDEZ, Elba Susana; ANDREU EMRAN, Juan José; ROBLE, Blanca Alicia; JULIA, Carmen Elena y HARO, Martín Gustavo.

**II. DISPONER** se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

**III. MANDAR** que se registre y notifique.

**Guillermo Félix Díaz, PRESIDENTE - Humberto Federico Ríos, VICEPRESIDENTE - Gonzalo Mariño - Pablo López Viñals - José Gerardo Ruiz - Sergio Petersen, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Adriana Inés Galli, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 19/03/2015

**OP N°: 100046734**

Resolución N° 1013

Ref. Expte. N° 173/15

**Recibo sin cargo: 100005497****Salta, 17 de marzo de 2015.**

**Y VISTOS:** estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo JUEZ DE GARANTIAS DE OCTAVA NOMINACION DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 173/15, y;

**CONSIDERANDO:**

1°) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 985, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: MORALES, Patricia Marina; JORGE ROYO, María Fernanda; GALVÁN, Martín Rodolfo; ALTAMIRANO, Rubén Eduardo; ALBARRACIN, María Magdalena Del Valle; PUERTAS, Claudia Del Valle; MUSAIIME, Daniel Osvaldo; SOLA GARRIDO, Agustin; CARRIZO, María Lujan; RIERA FORSYTH, José Luis; GONZALEZ, Gabriel Alejandro; LAMAS, María Fernanda; TEJERINA, Ramiro Javier; GONZALEZ FERREYRA SOLA, Jorge Ignacio; FARJAT D ALESSANDRO, Lorena Verónica; JORGE ROYO, Irma Gabriela; OCAMPO, Olga Estela; CLARK, Víctor Walter; MONTOYA QUIROGA, María Victoria; RODRIGUEZ DE GALLI, María Edith y MOSQUEIRA, Hilda Del Milagro.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en el art. 154 de la Constitución Provincial, para el cargo al que aspiran.

3°) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que todos los postulantes han

dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en su presentación la totalidad de los antecedentes requeridos en el art. 21 del Reglamento, y que reúnen las condiciones exigidas por el art. 154 de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE:**

**I. ADMITIR** como postulantes para un cargo de JUEZ DE GARANTIAS DE OCTAVA NOMINACION DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO a los Dres.: MORALES, Patricia Marina; JORGE ROYO, María Fernanda; GALVÁN, Martín Rodolfo; ALTAMIRANO, Rubén Eduardo; ALBARRACIN, María Magdalena Del Valle; PUERTAS, Claudia Del Valle; MUSAIME, Daniel Osvaldo; SOLA GARRIDO, Agustín; CARRIZO, María Lujan; RIERA FORSYTH, José Luis; GONZALEZ, Gabriel Alejandro; LAMAS, María Fernanda; TEJERINA, Ramiro Javier; GONZALEZ FERREYRA SOLA, Jorge Ignacio; FARJAT D ALESSANDRO, Lorena Verónica; JORGE ROYO, Irma Gabriela; OCAMPO, Olga Estela; CLARK, Víctor Walter; MONTOYA QUIROGA, Marí Victoria; RODRIGUEZ DE GALLI, María Edith y MOSQUEIRA, Hilda Del Milagro.

**II. DISPONER** se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

**III. MANDAR** que se registre y notifique.

Guillermo Félix Díaz, PRESIDENTE - Humberto Federico Ríos, VICEPRESIDENTE - Gonzalo Mariño - Pablo López Viñals - José Gerardo Ruiz - Sergio Petersen, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
- Adriana Inés Galli, SECRETARIA

Fechas de publicación: 19/03/2015

OP N°: 100046733  
Resolución N° 1012  
Ref. Expte. N° 172/15

Recibo sin cargo: 100005496

Salta, 17 de marzo de 2015.

**Y VISTOS:** estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo JUEZ DE EJECUCION Y DETENIDOS DE SEGUNDA NOMINACION DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 172/15, y;

**CONSIDERANDO:**

1°) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 984, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: JORGE ROYO, María Fernanda; GALVÁN, Martín Rodolfo; ALTAMIRANO, Rubén Eduardo; NASSER GIANNOTTI, José Roberto; MUSAIME, Daniel Osvaldo; GONZALEZ, Gabriel Alejandro; GONZA, Meredith Juanita; TORO, María Cecilia; CUELLO, César Alejandro; GARCIA TABERA, Silvia Adriana del Valle; FARJAT D' ALESSANDRO, Lorena Verónica; MARTINEZ, Martín Daniel; JORGE ROYO, Irma Gabriela; CLARK, Víctor Walter; MOSQUEIRA, Hilda del Milagro y LOPEZ CABADA, Ramiro Hernán.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en el art. 154 de la Constitución Provincial, para el cargo al que aspiran.

3°) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que un postulante no ha dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en su presentación la totalidad de los antecedentes requeridos en el art. 21 del Reglamento, toda vez que la Dra. Silvia Adriana del Valle García Tabera no presentó el certificado de antecedentes penales emitido por la Policía de la Provincia de Salta actualizado, por lo que corresponde intimarla para que en el término de cinco (5) días hábiles de notificada presente la certificación faltantes, bajo apercibimiento de exclusión, sin perjuicio de dejar establecido que la admisibilidad que por la presente se dispone, lo será en tanto acredite el requisito necesario para el desempeño del cargo.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE:**

**I. ADMITIR** como postulantes para el cargo de JUEZ DE EJECUCION Y DETENIDOS DE SEGUNDA

NOMINACION DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO a los Dres.: JORGE ROYO, María Fernanda; GALVÁN, Martín Rodolfo; ALTAMIRANO, Rubén Eduardo; NASSER GIANNOTTI, José Roberto; MUSAIIME, Daniel Osvaldo; GONZALEZ, Gabriel Alejandro; GONZA, Meredith Juanita; TORO, María Cecilia; CUELLO, César Alejandro; GARCIA TABERA, Silvia Adriana del Valle; FARJAT D' ALESSANDRO, Lorena Verónica; MARTINEZ, Martín Daniel; JORGE ROYO, Irma Gabriela; CLARK, Víctor Walter; MOSQUEIRA, Hilda del Milagro y LOPEZ CABADA, Ramiro Hernán.

II. **INTIMAR** a la Dra. Silvia Adriana del Valle García Tabera, a presentar el certificado definitivo de antecedentes penales emitido por la Policía de la Provincia, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificada, con el apercibimiento de exclusión.

III. **DISPONER** se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

IV. **MANDAR** que se registre y notifique.

Guillermo Félix Díaz, PRESIDENTE - Humberto Federico Ríos, VICEPRESIDENTE - Gonzalo Mariño - Pablo López Viñals - José Gerardo Ruiz - Sergio Petersen, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
- Adriana Inés Galli, SECRETARIA

Fechas de publicación: 19/03/2015

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

OP N°: 100046729  
RESOLUCIÓN N° 167

Factura de contado: 0001 - 00062136

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
EXPEDIENTE N° 226- 187043/2013 y Corresponde 1 y 4.-

Salta, 16 de marzo de 2015

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE RED CLOACAL BARRIO JUAN MANUEL DE ROSAS - ZONA NORTE -SALTA - CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.599.981,19 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECINUEVE CENTAVOS), en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.-

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara a: Curso de Acción: 092007066801 - Financiamiento: Plan Más Cerca (280) - Proyecto: 1174 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2015.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 19/03/2015

OP N°: 100046727

Valor al cobro: 0002 - 00004847

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA  
Resolución N° 263 del 06-03-2015. Expediente N° 011-0068-266550/2014  
Contratación Directa del IPV N° 022/2014

Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 3 POZOS ABSORBENTES COMUNITARIOS EN PARAJE LAS PALMAS - DPTO. CERRILLOS - SALTA"

**Artículo 1°.-** Dejar debidamente establecido que la suma de \$ 1.801.640,09 (Pesos Un millón ochocientos un mil seiscientos cuarenta con nueve centavos), con I.V.A. incluido, consignada en la

Resolución I.P.V. N° 173/15, lo es al mes de Octubre de 2014, índice básico de la Contratación Directa N° 022/14 - Obra "Construcción de 3 Pozos Absorbentes Comunitarios en Paraje Las Palmas - Dpto. Cerrillos - Salta" y no al mes de apertura, como erróneamente se indica en los Artículos 2° y 3 del precitado Instrumento.

**Artículo 2°.-** Ratificar en todos sus demás términos la Resolución IPV N° 173/15.

**Artículo 3°.-** Remitir copia certificada a la Unidad Central de Contrataciones y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área de Control de Obras

**Artículo 5°.-** Regístrese; comuníquese; notifíquese; hágase conocer a la Unidad Central de Contrataciones con remisión de copia certificada; archívese.

**Dr. MARCELO A. FERRARIS. PRESIDENTE. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA -  
Ing. FEDERICO GAUFFIN. JEFE DE ÁREA DE CONTROL DE OBRAS. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.  
Dr. Marcelo A. Ferraris, PRESIDENTE**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 19/03/2015

OP N°: 100046672

Factura de contado: 0001 - 00062072

**MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA  
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 155/15**

**VISTO:**

**CONSIDERANDO:** El Señor Intendente Municipal de Prof. Salvador Mazza **RESUELVE: Artículo 1°:** SANCIONAR la reglamentación que como Anexo "A" forma parte de la presente Resolución en concordancia con los postulados emergentes de las Ordenanzas Municipales Nros. 26/13 y 1/14 y en su mérito: 1) Convocar por medios públicos y fehacientes (radiales, televisivos, y publicación, en un diario de circulación en toda la Provincia de Salta y en un diario de circulación nacional), y durante el plazo tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, a todas las personas físicas y jurídicas que se consideren acreedores del Municipio de Prof. Salvador Mazza, para que se presenten en el domicilio de la misma, sito en calle Balcarce N° 6 de la ciudad de Prof. Salvador Mazza, Provincia de Salta, República Argentina, a los efectos de cumplir con el procedimiento de verificación de acreencias que por este acto se reglamenta. Se establece el plazo de sesenta (60) días corrido a partir de la última publicación de la de la Resolución 155/2.015 en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y acreencias. Fdo. Rubén Méndez. Intendente de la Municipalidad de Prof. Salvador Mazza.

**Dr. Oscar Pedro Guillén - ABOGADO**

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015

## **LICITACIONES PUBLICAS**

OP N°: 100046722

Valor al cobro: 0002 - 00004846

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Actuaciones N° 2548/12: "CPN Liliana Corona del Poder Judicial solicita designación de representante del Ministerio Público para la licitación pública N° 18/11." El Colegio de Gobierno por Res. N° 13065/15, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR. -2) REMITIR. -3) AUTORIZAR la prorroga del contrato de enfermería y cobertura médica para el Edificio Sede del Poder Judicial y Ministerio Público del Distrito Judicial del Centro con la firma Servicios Médicos S.R.L., hasta tanto culmine el proceso licitatorio, con el porcentaje de participación del 28% del gasto dispuesto por la Resolución N° 9842/12, lo que asciende a la suma mensual de \$3.780,00 (pesos tres mil setecientos ochenta), conforme los considerandos.-4) AUTORIZAR a la Secretaria Administrativa y de Actuación N° 2 a suscribir la documentación pertinente.- 5) IMPUTAR. - 6) REGÍSTRESE,

notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals- Procurador General de la Provincia.- Dra Mirta Lapad- Asesora General de Incapaces.

C.P.N. Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 19/03/2015

OP N°: 100046721

Factura de contado: 0001 - 00062132

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA -  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
EXPEDIENTE N° 73225-SG-2014 - RESOLUCIÓN N° 58/2015**

Llámanse a LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/15, convocada para el: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN DISTINTOS EDIFICIOS MUNICIPALES"

**Presupuesto oficial:** \$ 99.999,00 (Pesos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100).

**Precio del pliego:** \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100)

**Venta de pliegos:** A partir 20/03/15 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

**Fecha de apertura:** 10 de Abril del año 2.015 - Horas: 11:30.

**Lugar de apertura:** Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.-

**Consulta de pliegos:** Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 20 de Marzo del Año en curso.

Dr. Marcelo R. Aranda, DIRECTOR DE CONC. DE PRECIO Y LIC. PUBL.

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 19/03/2015

OP N°: 100046720

Factura de contado: 0001 - 00062131

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA -  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
EXPEDIENTE N° 30851-SG-2014 - RESOLUCIÓN N° 93/2015**

Llámanse a LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/15, convocada para la: "Locación de Un Inmueble Destinado a la Instalación del Centro de Asistencia de las Adicciones e Inclusión Social a Cargo de la Dirección General de Inclusión y Militancia Social"

**Presupuesto oficial:** \$ 813.058.16 (Pesos Ochocientos Trece Mil Cincuenta y Ocho con 16/100).

**Precio del pliego:** \$ 813,00 (Pesos Ochocientos Trece con 00/100)

**Venta de pliegos:** A partir 20/03/15 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

**Fecha de apertura:** 10 de Abril del año 2.015 - Horas: 11:00.

**Lugar de apertura:** Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

**Consulta de pliegos:** Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 20 de Marzo del Año en curso.

Dr. Marcelo R. Aranda, DIRECTOR DE CONC. DE PRECIO Y LIC. PUBL.

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 19/03/2015

OP N°: 100046711

Valor al cobro: 0002 - 00004845

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
PROGRAMA ABASTECIMIENTO  
LICITACIÓN PUBLICA N° 02/15 - EXPTE. N° 134 - 240.473/14-0**

**Adquisición:** AIRES ACONDICIONADOS CON INSTALACIÓN Y UPS

**Destino:** LABORATORIOS DE HIV, DE MICROBIOLOGÍA Y DE PCR DEL HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO

**Apertura:** 09/04/15 Hs. 11.00

**Monto oficial:** \$ 90.000,00 (NOVENTA MIL)

**Lugar de apertura:** EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg  
Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

**Precio de pliegos:** SIN CARGO

Sr, Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

C.P.N. Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 19/03/2015

OP N°: 100046680

Factura de contado: 0001 - 00062077

U.C.E.P.E.- SALTA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/15

**Objeto:** "Playón Deportivo en la Escuela N° 4541" del Paraje Acambuco, localidad de Aguaray, Departamento San Martín, Provincia de Salta. Licitación Pública N° 07/15

**Presupuesto Oficial:** \$ 814.991,52.

**Garantía de Oferta exigida:** 1 % del presupuesto oficial

**Plazo de ejecución:** 90 días

**Fecha de Apertura:** 21 de Abril de 2015 a hs. 11:00 Lugar Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

**Plazo de entrega:** Hasta el día 21/04/2015 a hs. 10:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

**Valor del pliego:** \$ 800.-

**Lugar de adquisición del Pliego:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 20/04/2015.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURIDICO

Importe: \$ 800.00 Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 100046679

Factura de contado: 0001 - 00062077

U.C.E.P.E.- SALTA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/15

**Objeto:** "Playón Deportivo" en la localidad de San Antonio de los Cobres, Departamento Los Andes, Provincia de Salta. Licitación Pública N° 06/15

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.199.466,50.

**Garantía de Oferta exigida:** 1 % del presupuesto oficial

**Plazo de ejecución:** 90 días

**Fecha de Apertura:** 21 de Abril de 2015 a hs. 10:30 Lugar Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

**Plazo de entrega:** Hasta el día 21/04/2015 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

**Valor del pliego:** \$ 800.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 20/04/2015.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURIDICO

Importe: \$ 800.00 Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 100046678

Factura de contado: 0001 - 00062077

U.C.E.P.E.- SALTA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/15

**Objeto:** "Playón Deportivo en la Escuela N° 3127 - Justo Pastor Santa Cruz" de la localidad de Cnel. Sola, Morillo, Departamento Rivadavia, Provincia de Salta. Licitación Pública N° 05/15

**Presupuesto Oficial \$ 839.619,28.**

**Garantía de Oferta exigida:** 1 % del presupuesto oficial

**Plazo de ejecución:** 90 días

**Fecha de Apertura:** 21 de Abril de 2015 a hs. 10:00

**Lugar:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

**Plazo de entrega:** Hasta el día 21/04/2015 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

**Valor del pliego:** \$ 800.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 20/04/2015.

**Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURIDICO**

Importe: \$ 800.00      Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

**OP N°: 100046677**

**Factura de contado: 0001 - 00062077**

**U.C.E.P.E.- SALTA**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/15**

**Objeto:** "Playón Deportivo en la Escuela N° 5011 - Armada Argentina" de la localidad de Pichanal, Departamento Oran, Provincia de Salta. Licitación Pública N° 04/15

**Presupuesto Oficial:** \$ 810.416,29.

**Garantía de Oferta exigida:** 1 % del presupuesto oficial

**Plazo de ejecución:** 90 días

**Fecha de Apertura:** 21 de Abril de 2015 a hs. 09:30

**Lugar:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

**Plazo de entrega:** Hasta el día 21/04/2015 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

**Valor del pliego:** \$ 800.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 20/04/2015.

**Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURIDICO**

Importe: \$ 800.00      Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

---

## CONCURSOS DE PRECIOS

**OP N°: 100046728**

**Factura de contado: 0001 - 00062136**

**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS -  
CONCURSO DE PRECIOS ART. 10 N° 08/2015**

**Obra:** "Ampliación de Red Cloacal Barrio Juan Manuel de Rosas - Zona Norte - Salta Capital - Prov. de Salta"

**Localidad:** Salta

**Departamento:** Capital

**Procedimiento de contratación:** Concurso de Precios Art. 10

**Modalidad de contratación:** ajuste alzado

**Fecha de apertura:** Lunes 13 de Abril de 2015 - Horas 10:00

**Lugar de apertura:** Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

**Plazo de ejecución:** 180 (ciento ochenta) días corridos

**Presupuesto oficial:** TOPE: \$3.599.981,19 (Pesos tres millones quinientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y uno con diecinueve centavos)

**Precio del legajo:** \$3.600,00 (Pesos tres mil seiscientos)

**Consulta y venta de pliegos:** Entre los días miércoles 25 de marzo de 2015 y jueves 26 de marzo de 2015 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Se aclara que la presente obra se encuentra incluida en el marco de la UCODI (Unidad Coordinadora de Obras de Infraestructura)

**Ing. Oscar A. Orellana, DIRECTOR DE OBRAS HIDRICAS Y SANEAMIENTO**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 19/03/2015

**OP N°: 100046724**

**Factura de contado: 0001 - 00062135**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 06/ 2.015**

PARA LA ADQUISICIÓN DE "TRESCIENTOS OCHO MIL (308.000) LITROS DE GAS OIL GRADO 3 Y CIENTO TREINTA Y OCHO MIL (138.000) LITROS DE GAS OIL GRADO 2, PARA MANTENIMIENTO DE RUTAS EN REGIONES VARIAS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA"

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 7.000.000,00 (PESOS: SIETE MILLONES).-EXPTES.: N° 0110033-29705/2015-0.-

**APERTURA:** 08 de Abril de 2.015 a Horas 09,00.-

**LUGAR DE APERTURA:** Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 3.500,00 (Pesos: Tres Mil Quinientos).-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 07-04-2015, inclusive.-

**DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.:** Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.-

**Carlos Alfredo Iriarte - ENCARGADO DE COMPRAS CPN Raquel I. Maizel de Levin - JEFA DPTO. CONT. FINNC.(INT.)**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 19/03/2015

**OP N°: 100046710**

**Valor al cobro: 0002 - 00004845**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
PROGRAMA ABASTECIMIENTO**

**CONCURSO DE PRECIO N° 01/15 - EXPTE. N° 127 - 171.188/14-0**

**Adquisición:** EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

**Destino:** PROGRAMA PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL

**Apertura:** 09/04/15 Hs. 11.30

**Monto oficial:** \$ 72.000,00 (SETENTA Y DOS MIL)

**Lugar de apertura:** EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

**Precio de pliegos:** SIN CARGO

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

**C.P.N. Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 19/03/2015

**OP N°: 100046709**

**Valor al cobro: 0002 - 00004845**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
PROGRAMA ABASTECIMIENTO**

**CONCURSO DE PRECIO N° 02/15 - EXPTE. N° 261 - 3.950/15-0**

**Adquisición:** SILLAS DE RUEDAS

**Destino:** DIRECCIÓN DE ASISTENCIA MEDICA



**Apertura:** 09/04/15 Hs. 12.00

**Monto oficial:** \$ 66.000,00 (SESENTA Y SEIS MIL)

**Lugar de apertura:** EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg  
Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

**Precio de pliegos:** SIN CARGO

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

**C.P.N. Norma Azucena Durán, JEFE PROFRAMA ABASTECIMIENTO**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 19/03/2015

## CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100046726

Factura de contado: 0001 - 00062135

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 30/ 2.015**

ADQUISICIÓN DE "CUBIERTAS TRACTORAS Y DIRECCIONALES CON CÁMARAS Y PROTECTORES"

**Presupuesto oficial:** \$ 34.000,00 (Pesos Treinta y Cuatro Mil quinientos). Exptes N° 0110033-17872/2015-0.

**Apertura:** 27 de Marzo de 2.015 a Horas 11,00.

**Lugar de apertura:** Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 - SALTA - TEL (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.

**Precio del pliego:** SIN CARGO.

**Consulta de pliegos:** En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 26-03-2015, inclusive.

**Disposición N° 4/04 U.C.C.:** Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**C.P.N. Rauquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) -  
Carlos Alfredo Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 19/03/2015

OP N°: 100046725

Factura de contado: 0001 - 00062135

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 29/ 2.015**

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA CAMIONETAS FORD RANGER XL PLUS 3.0

**Presupuesto oficial:** \$ 14.500,00 (Pesos Catorce Mil quinientos).

**Exptes.:** N° 0110033-11685/2015-0.

**Apertura:** 27 de Marzo de 2.015 a Horas 09,00.

**Lugar de apertura:** Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N°721 - SALTA - TEL (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.-

**Precio del pliego:** SIN CARGO.

**Consulta de pliegos:** En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 26-03-2015, inclusive.

**Disposición N° 4/04 U.C.C.:** Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**C.P.N. Rauquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT)  
- Carlos Alfredo Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 19/03/2015

OP N°: 400006036

Factura de contado: 0004 - 00004249

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA -  
CONTRATACIÓN DIRECTA ART.13 INC. H LEY 6838 EXPTE. ADM 2515/15**

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA EL NUEVO EDIFICIO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE TARTAGAL A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de Justicia, mediante Resolución n° 82/15, de fecha 27 de febrero del corriente año, copiada a fs. 389/392 del Tomo 23, Autorizó la provisión e instalación de cortinas para el nuevo Edificio Judicial de la Ciudad de Tartagal a la firma Agustín Isaac Vilte, en la suma total de \$246.294,40 (pesos doscientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y cuatro con 40/100).

Importe: \$ 80.00

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENC. AREA DE COMPRAS

Fechas de publicación: 19/03/2015

---

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

---

OP N°: 100046640

Factura de contado: 0001 - 00062058

**SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS -  
REF. EXPTE. N° 0090034-182461/14.**

INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 14613, Dpto. Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 12,2500 Has. con carácter eventual con una dotación de 6,43125 lts./seg., aguas a derivar del A° Las Maravillas mediante extracción por bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 20 de noviembre de 2014.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015,  
19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015

OP N°: 100046639

Factura de contado: 0001 - 00062058

**SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS -  
REF. EXPTE. N° 0090034-182472/14**

INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 14615, Dpto. Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 18,5300 Has. con carácter eventual con una dotación de 9,72825 lts./seg., aguas a derivar del A° Las Maravillas mediante extracción por bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 20 de noviembre de 2014.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015,  
20/03/2015, 25/03/2015

## DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 400006035

Factura de contado: 0004 - 00004248

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS -

Expte. N° 34-242.871/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 69/15 del día 10/03/15, se resolvió Rectificar parcialmente la Resolución N° 316/14, art. 1°, de fecha 21/10/14, dejando establecido que el número de la matrícula sobre la cual se Determinó la línea de ribera es la N° 2666 del Dpto. Cachi, conforme las siguientes coordenadas:

	Margen Izquierda			Margen Derecha	
LRI	X	Y	LRD	X	Y
LRI-01	3.484.429,71	7.222.989,24	LRD-01	3.484.066,26	7.223.096,13
LRI-02	3.484.412,99	7.222.996,42	LRD-02	3.484.021,63	7.222.938,29
LRI-03	3.484.381,74	7.222.991,72	LRD-03	3.483.998,00	7.222.853,15
LRI-04	3.484.367,21	7.222.979,85	LRD-04	3.484.020,96	7.222.717,99
LRI-05	3.484.297,50	7.222.922,86	LRD-05	3.483.979,72	7.222.640,30
LRI-06	3.484.234,33	7.222.841,87	LRD-06	3.483.944,59	7.222.557,07
LRI-07	3.484.162,10	7.222.758,76			
LRI-08	3.484.104,87	7.222.683,42			
LRI-09	3.484.081,95	7.222.565,43			
LRI-10	3.484.061,59	7.222.507,16			

Se ordena la publicación del presente por el término de 2 días en un diario de circulación general y el Boletín Oficial. Conforme art. 309 del Código de Aguas y al Decreto N° 1100, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 17 de Marzo de 2015.-

Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 19/03/2015, 20/03/2015

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

OP N°: 100046691

Factura de contado: 0001 - 00062096

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS -

Expediente N° 0050119-191072/2011

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de ganadería, en una superficie de 74 ha netas de desmonte y 492 ha netas de desbajado a habilitar, y 245 ha de protección, en Finca "Chacu", inmueble matrícula N° 16760 del Dpto. Anta, expediente N° 0050119-191072/2011-0, realizada por la firma PASSARO SOCIEDAD ANÓNIMA, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 10 de Abril de 2015, a las 10:00 hs. Lugar de realización: Salón del Centro Integrador Comunitario (CIC), sito en Avda. México s/n, esquina Chubut.

Localidad: Las Lajitas, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta,

en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Las Lajitas, Dpto. Anta, en su Municipalidad, sita en Av. San Martín N° 375, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 13:00 hs. Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 08 de Abril de 2015.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán. Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS**

Importe: \$ 285.00

Fechas de publicación: 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015

## SECCIÓN JUDICIAL

### SENTENCIAS

OP N°: 400006032

Recibo sin cargo: 400000874

#### JUZGADO DE GARANTÍAS DE 8VA. NOMINACIÓN

El Tribunal en fecha 6/6/14 ha resuelto: I) Condenar a Manuel Alfredo Sarapura, D.N.I. N° 10.854.363 (Prio. Pol. N° 92.134 Secc. S.P.), de nacionalidad argentina, hijo de Santos Fermín y de Hilda Barraza, nacido en Salta, capital, el día 26/3/53, de profesión u ocupación albañil y domiciliado en Juan Carlos Dávalos 777- B. Ceferino, de esta ciudad, a la Pena de Cinco Años de Prisión, Accesorios Legales, Costas, Multa de Quinientos Pesos (Son \$: 500,00) - Art. 581 del C.P.P.-, e Inhabilitación - art. 12 del C.P., por resultar autor material y responsable del delito de Tenencia con fines de comercialización de Estupefacientes previsto y reprimido por el Art. 5, inc. "c" de la Ley 23737, todo ello conforme a lo normado por los Arts. 40 y 41 del Código Penal.

**Dra. Silvia del Valle Bustos Ralle, JUEZ DE MENCRES N° 2 - Dra. Adriana Isabel Peralta, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 19/03/2015

OP N°: 400006031

Recibo sin cargo: 400000873

#### JUZGADO DE GARANTÍAS DE 8VA. NOMINACIÓN

El Tribunal ha fallado: I) Condenar a María Mariser Pacheco, nacida en Tartagal, el día 18/09/88, soltera, hija de Héctor Arcángel y de Carmen Avendaño, Estudios secundarios incompletos, ama de casa y domiciliada en B. San Francisco Solano, Lote 16, Mza. 253 de esta ciudad, a la pena de Cuatro Años de Prisión de cumplimiento efectivo, al pago de la Multa de Quinientos Pesos (Son \$500,00) e Inhabilitación por el término de la condena, por ser autora material y responsable del delito de Tenencia de Estupefaciente con Fines de Comercialización (Art. 5 inc. "c" de la Ley 23737) conforme lo dispuesto por los Arts. 40, 41 y 12 del C.P., y 485 del C.P.P., y habiendo solicitado la defensa su prisión domiciliaria deberá continuar la misma alojada en la Unidad Carcelaria N° 4 hasta tanto se pueda aportar un domicilio donde la condenada pueda residir que sea distinto al que fuera sindicado como la boca de expendio de estupefacientes (donde residía hasta ser detenida), atento el pedido de Prisión Domiciliaria efectuado por la Defensa Técnica.- II) Condenar a Gabriel Humberto Sánchez, DNI N° 25.829.231, de nacionalidad Argentina, hijo de Gabriel, y de Nora Peralta, nacido en Tartagal, el día 06/02/77, de estado civil soltero, de profesión u ocupación mecánico, estudios secundarios incompletos, domiciliado en B. San Francisco Solano, Lote 16, Mza. 253 de esta ciudad, a la pena de Cuatro Años y Seis Meses de Prisión, al pago de la Multa de Quinientos Pesos (Son \$500,00) e Inhabilitación por el término de la condena, por ser co-autor material y responsable del delito de Tenencia de Estupefaciente con Fines de Comercialización (Art. 5 inc. "c" de la Ley 23737) conforme lo dispuesto por los Arts. 40, 41 y 12 del C.P., y 485 del C.P.P., disponiendo que el mismo sea trasladado a la Unidad Carcelaria N° 1 librándose el pertinente oficio a sus efectos.-

**Dra. Silvia del Valle Bustos Ralle, JUEZ DE MENORES N° 2 - Dra. Adriana Isabel Peralta, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 19/03/2015

OP N°: 400006030

Recibo sin cargo: 400000872

#### TRIBUNAL DE JUICIO SALA IV

Salta, 06 de Febrero de 2015, Falla: I) Condenando a Rolvider René Delucca (a) "Viejo", argentino, soltero, nacido el 19 de Febrero de 1.963 en Mercedes (Prov. de Buenos Aires), hijo de Norberto Carlos Delucca

y de Nelva Ethel Capandegui (desconoce si viven), DNI. N° 16.618.617, artesano, con instrucción secundaria incompleta, domiciliado en calle Lavalle de esta ciudad (no recuerda número), Prio. Polic. N° 099.792, Sección S.P. y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Ocho Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio Simple en perjuicio de Jorge Fidel Loto (Arts. 79, 45, 12, 19, 29 inc. 3o, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el nombrado continúe alojado en la Unidad Carcelaria Local.- II) Recomendando....- III) Ordenando....- IV) Ordenando....- V) Fijando....- VI) Cópiese....- Fdo.: Dres. Ana S. Acosta, Roberto F. Lezcano, Martín F. Pérez (Int.), Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. César A. Cuello, Secretario". Cumple la Pena Impuesta: el día Once de Enero del Año Dos Mil Veintiuno (11/01/2021).-

**Dra. Ana Silvia Acosta, PRESIDENTE - Dr. César Alejandro Cuello, SECRETARIO**

Fechas de publicación: 19/03/2015

OP N°: 400006029

Recibo sin cargo: 400000871

#### TRIBUNAL DE JUICIO - SALA IV

"Salta, 3 de Marzo de 2015. Autos y Vista... Considerando... Resuelve: I) Aclarar el Resuelvo de la Resolución de fs. 10/14, en su punto I) donde dice: "Condenando a Luciando Francisco Flores" debe decir "Condenando a Luciano Francisco Flores".- II) Regístrese, Notifíquese, Protocolícese y Cúmplase. Fdo.: Dra. Norma Beatriz Vera, Vocal N° 3 del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dra. María Edith Rodríguez, Secretaria", en relación a la comunicación de la condena recaída en fecha 27/08/14, referencia C° 58 N° Expediente 204230. Datos Personales: prio. N° 46.944 Secc. R.H., argentino, soltero, nacido en Salta capital, el 17/04/94, hijo de Francisco Rafael y de Marta Ramona Peralta, con domicilio en calle Esteban Echeverría N° 53 de B° Finca Independencia, D.N.I. no recuerda (no surge de autos ni de la planilla prontuarial).

**Dra. Norma Beatriz Vera, PRESIDENTE Dra. María Edith Rodriguez, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 19/03/2015

## SUCESORIOS

OP N°: 100046732

Factura de contado: 0001 - 00062139

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del distrito judicial del norte, circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Angélica Toro, en los autos caratulados: "**Sucesorio de Barroso Walterio**", Expte. N° 19.585/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- publíquese por tres (3) días en el "boletín oficial" y en el diario "el tribuno". Tartagal, 27 de febrero del año 2.015.

**Dra. Angélica Toro, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015

OP N°: 100046731

Factura de contado: 0001 - 00062138

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial primera nominación del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, secretaria N° 1 de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: "**sucesorio: Sánchez Andrés**", Expte. N° 23.099/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno". Tartagal, 4 de noviembre del año 2.014.

**Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015

OP N°: 100046717

Factura de contado: 0001 - 00062125

El Dr. TEOBALDO RENE OSORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur- Metan, Secretaría del Autorizante, en los autos caratulados: "**GONZÁLEZ, AIDA ESTELA S/ SUCESORIO**" EXPTE. N° 17349/14, cita por Edicto que se publicaran por tres días en el boletín oficial y el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes en

esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (TREINTA) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo: Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez. San José de Metan, 19 de Febrero de 2015.

Importe: \$ 210.00

**Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA**  
Fechas de publicación: 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015

**OP N°: 100046716**

**Factura de contado: 0001 - 00062124**

El Dr. TEOBALDO RENE OSORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - Metan, Secretaria del Autorizante, en los autos caratulados: **"MARTÍNEZ, EUDORO DOMINGO POR SUCESORIO"**, Expte. N° 8865/08, cita por Edicto que se publicaran por tres días en el boletín oficial y el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes en esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (TREINTA) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. fco. Dr. Teobaldo René Osores, Juez San José de Metan 09 de Febrero de 2015.

Importe: \$ 210.00

**Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA**  
Fechas de publicación: 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015

**OP N°: 100046703**

**Factura de contado: 0001 - 00062107**

La Dra. María Fernanda ARE WAYAR, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: **"CELEDÓN de JIMÉNEZ, Rosa o SELEDÓN, María Yolanda S/ Sucesorio"**, Expte. N° 4904405/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva. Salta, 12 de marzo de 2015.

Importe: \$ 210.00

**Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA**  
Fechas de publicación: 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015

**OP N°: 100046702**

**Recibo sin cargo: 100005495**

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez - del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metan, Secretaria del Dr. Eduardo Luis C. Álvarez, en los autos caratulados **"Rueda, Cosme Daniel S/ Sucesorio"** Expte. N° 17.356/14, cita por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. El presente goza del beneficio de litigar sin gastos provisional previsto por el art. 83 del CPC. y C. de la Provincia de Salta para actuar en el juicio referido. San José de Metan, 23 de Febrero de 2015.

**Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO**  
Fechas de publicación: 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015

**OP N°: 100046673**

**Factura de contado: 0001 - 00062073**

La Dra Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1a Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metan), Secretaria a cargo de la Dra María José Deganutti, en los autos caratulados **"SUCESORIO de BAZAN ÓSCAR MILAGRO"** Expte. N° 15914/13, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metan, 04 de Marzo de 2015.

Importe: \$ 210.00

**Dra. María José Deganutti, SECRETARIA**  
Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015

**OP N°: 100046665**

**Factura de contado: 0001 - 00062070**

El Dr. JOSE GABRIEL CHIBAN, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria del Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH en los autos **"DIAZ, LEIRO FERNANDO; LOAIZA, ATILIA POR SUCESORIO"**, Expte N° 492.265/14; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes

de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante 3(tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 19 de Febrero de 2014.

Importe: \$ 210.00  
Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO  
Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015

**OP N°: 100046643** Factura de contado: 0001 - 00062067  
El Dr. José Gabriel Chiban, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nom. , Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos caratulados "SERAPIO, ROBERTO ABRAHAM POR SUCESORIO", Expte, N° 495760/14, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los TREINTA días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, (Art. 723 del C.P.C.C.).- Salta, 11 de Febrero de 2014.

Importe: \$ 210.00  
Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA  
Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015

**OP N°: 400006034** Recibo sin cargo: 400000875  
La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Aponte, Lidoro Basilio - Sucesorio" Expte. N° 2 - 471267/14, Cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en un Diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C. P. C. C. - Firmado: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Jueza, Dra. Teresa del Carmen López - Secretaria.- SALTA, 21 de Noviembre de 2014

Dr. Teresa del Carmen López, SECRETARIA  
Fechas de publicación: 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015

**OP N°: 400006033** Factura de contado: 0004 - 00004247  
El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Sucesorio de Burgos Luisa Rosario" N°489.515/14, ha resuelto: Citar por edictos, que se publicaran durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 16 de Marzo de 2015.-

Importe: \$ 210.00  
Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO  
Fechas de publicación: 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015

**OP N°: 400006027** Factura de contado: 0004 - 00004246  
La Dra. María Fernández Are Wayar, Juez; Secretaria de la Dra. María Delia Cardón, en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, en los autos caratulados "Funes Gabriel S/ Sucesorio" Expte N° 491.056/14 - Ordena: Cítese por edictos, que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno " o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Febrero de 2015. Salta, 09 de Marzo de 2015.-

Importe: \$ 210.00  
Dra. María Delia Cardona - SECRETARIA  
Fechas de publicación: 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015

**OP N°: 400006025** Recibo sin cargo: 400000870  
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, de la Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez, Secretaria a cargo del/a Autorizante, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Miguel S/ Sucesorio" Expte N° 2-462938/14: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y

en un diario de circulación comercial masiva (art.723 C.P.C.C), con al menos 1 (un) dia en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 10 de Febrero de 2015.-

**Dra. Maria Lujan Genovese - SECRETARIA**

Fechas de publicación: 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015

**OP N°: 400006024**

**Factura de contado: 0004 - 00004244**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "Rino Bossi - Por Sucesorio". Expte. N°479.983/14: Declara Abierto el juicio sucesorio de Riño Bossi, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes del C.P.C. C. y cita por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que considere con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 26 de Febrero de 2.015.- Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez ; Dr. Carlos Martín Jalif - Secretario.

**Dr. Carlos Martín Jalif - SECRETARIO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015

**OP N°: 400006023**

**Recibo sin cargo: 400000869**

Sucesorio de: Rivero, Pedro José - Expte. N° 487435/14. La Sra. Juez Del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria Dra. Teresa del Carmen López, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art 724 del C.P.C.C.- El actor tiene otorgado Beneficio de litigar sin gastos en forma provisorio, en Expte N°487439/14 de este mismo Juzgado y Secretaría, que lo exime de pagar la publicación.- Salta, 29 de Diciembre de 2014.-

**Dra. Teresa del Carmen López - SECRETARIA**

Fechas de publicación: 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015

**OP N°: 400006022**

**Factura de contado: 0004 - 00004243**

EL DR. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados "López, Isabel Nicolasa S/Sucesorio" Expte. N° 485950/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.- SALTA, 13 de Marzo de 2015

**Dra. Rubi Velázquez - SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015

**OP N°: 400006019**

**Factura de contado: 0004 - 00004240**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Flores, Inocencio Diógenes" S/Sucesorio - Expte. N° 499.814/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Marzo de 2.015.-

**Dra. Sandra Carolina Perea - SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015

**OP N°: 400006017**

**Recibo sin cargo: 400000868**

El Sr/a. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: " Leiva, Genoveva del Valle S/Suceso-



rio", Expte. N° 455.596/13. Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por Ley. Salta, 30 de Diciembre del 2014.-

**Dra. Maria del Carmen Rueda SECRETARIA**

Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015

**OP N°: 400006016**

**Factura de contado: 0004 - 00004239**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Guari Josefa s/ Sucesorio", Expte N° 489707/14, cita y emplaza a herederos acreedores del causante Guari Josefa, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. Fdo.: Dr. José Gabriel Chibán, Juez; Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria. Salta, 06 de Marzo de/2015.-

**Dra. Dolores Alemán Ibáñez SECRETARIA**

Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015

Importe: \$ 210.00

**OP N°: 400006015**

**Factura de contado: 0004 - 00004238**

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7a Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Jiménez, Marta Alicia S/ Sucesorio", Expte. N° 495.974/14 Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C y C. Ordenar la Publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). - Salta, 11 de Marzo de 2.015.-

**Dra. Maria del Carmen Rueda SECRETARIA**

Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015

Importe: \$ 210.00

**OP N°: 400006008**

**Recibo sin cargo: 400000867**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Calisaya, Santiago" - Expte. N° 2- 489.976/14, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.-Salta, 13 de Febrero de 2015.-

**Sara del C. Ramallo SECRETARIA**

Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015

**OP N°: 400006007**

**Factura de contado: 0004 - 00004231**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 2a Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Cabana, Hilda Mercedes s/ Sucesorio", Expte. N° 470.132/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 09 de Octubre de 2.014.

**Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARÍA**

Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015

Importe: \$ 210.00

## REMATES JUDICIALES

**OP N°: 100046723**

**Factura de contado: 0001 - 00062133**

**POR MARCOS LÓPEZ- JUICIO EXPTE. N° 11-000431/1997**

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
FINCA 98 HAS. EN EL DPTO. DE LA CANDELARIA.-**

EL DÍA 27 de Marzo del 2015, a hs. 18,30, en calle España 955 de la Ciudad de Salta, por orden del Señor Juez Federal de Salta, Subrogante, Juzgado N° 1, Dr. JULIO LEONARDO BAVIO, Secretaria Na de la Dra. MARÍA XIMENA SARAVIA PERETTI, en los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vs. SORIA, SEGUNDO CESAR Y / O SUCESORES -EJECUCIÓN HIPOTECARIA EXPTE. n° 11 000431/1997, Rematare el inmueble; Matrícula 671 - Departamento de la Candelaria - Fracción C8 del plano 99.- Superficie 98 has. 7.783,92m2.-Extenseión: Frente N. 660m.- Cfte. 660m.- Fdo. E. 1493,50.- Fdo O. 1.502,65m.- Limites N. Fracción C3 Cat. 666 camino de por medio.- S. Fracción C10 Cat. 673.- E. Fracción C7, Cat.670.-O. Fracción C9 Cat. 672.- Catastro de origen 647.- ACCESO: Desde R° de la Frontera, por Ruta Nac. 9 hacia el sur Km1.383 y se toma mano izquierda por la R. P N°35 hacia la Localidad de la Candelaria pasando unos 5 km y se toma a mano izquierda por un camino vecinal o privado (Fea. Fradejas) unos 6 kms. Hasta la propiedad. Se trata de tierra con monte de rebrote.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Libre de ocupantes.-Campo cultivable, posee cercado perimetral de regular a malo.- Base de la subasta: \$ 444.502,50.- FORMA DE PAGO: EL 30% en el acto de la subasta y el saldo dentro del 5to. De aprobada la misma, 3% de Honorarios y 1,25% sellado D.G.R. no procederá la compra en comisión ni la INDISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS DE LA SUB.. ART 598. INC. 7 La Institución Acreedora no se responsabiliza por la Evicción y/o saneamiento de Títulos- OFERTA BAJO SOBRE: Se admiten posturas en sobre cerrados, que se abrirán en presencia del público antes del remate. Serán sobres no transparentes y cruzando con su firma el cierre, quien deberá presentar ante el Martillero interviniente en el domicilio de Mitre 199, Asuntos Legales B. N. A. Ciudad de Salta o en la Suc. Del Banco en la Ciudad de Rosario de la Frontera, hasta 3 día antes de la subasta., indicando el monto de la oferta. Nombre y apellido, DNI, domicilio constituido, importe de la seña y comisión en cheque certificado o en su caso, boleta de depósito judicial. Concluido el mismo se invitará a mejorar las ofertas en remate y se procederá a devolver las ofertas que no prosperen y a la libranza de cheques judiciales si correspondiere. Mayores informes: Al Martillero Marcos M. López, 0387 154691828.

Importe: \$ 290.00

María Ximena Saravia Perertti - SECRETARIA  
Fechas de publicación: 19/03/2015, 20/03/2015

**OP N°: 100046694**

**Factura de contado: 0001 - 00062098**

**POR EDGARDO JAVIER MORENO - JUICIO EXPTE N° 390.694/12**

El 20/03/2015, a hs. 18:00, en calle España n° 955, (Colegio de Martilleros). Remataré: con la dos tercera parte del valor fiscal Base de \$ 436,70.- el 100% del inmueble indiviso de propiedad de los Sres. ENSINA, PABLO SEBASTIÁN; CORIMAYO, MARÍA CELESTE, matrícula catastral N° 4823, sección "B", manz. 22, parcela 7C; ubicación: departamento de Cerrillos, medidas según cédula parcelaria en autos, fte. 10 m, fdo. 40 m. limites: Nor-Este: parte de la parc. 5 mat. 954; Sud-Oeste: calle José Vázquez Freiré; Sud-Este: parc. 6 amat. 4819, parc. 6b mat. 4820, parc. 7 amat. 4821 y parc. y 7b mat. 4822; Nor-Oeste: parc. 9 mat. 958 y parc. 8 mat. 957. Ubicación: villa Los Tarcos, calle José Freiré s/n°, entre calles Pedro Peretti y Ruta Provincial 68. Descripción por el Juez de Paz en autos. Terreno baldío, sin ocupantes ni mejoras, limites del terreno: lado Sur frente calle José Vázquez Freiré con tapia de cemento y portón de chapa de dos hojas, lado Norte-Este y Oeste con tapia de bloques de cemento. Servicios públicos: agua corriente, red de energía eléctrica, cloacas, gas natural, calle enripiada, cordón cuneta y alumbrado público. Con deudas municipal, Aguas del Norte y Gasnor. Condición de venta: seña 30 %, bajo pena de dejar sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidades del art. 597 de ley, comisión al martillero actuante 5%, el 1,25 % sellado D.G.R. Todo a cargo del comprador en el mismo acto de la subasta, Saldo a los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art. 7 ley 23905 no está incluido en el precio y se abonara antes de inscribir el remate. Ordena Dr. Federico Augusto Cortés. Juez. En Lo Civil y Comercial 5ta. Nom. Autos caratulados "ENSINA, PABLO SEBASTIÁN c/ CORIMAYO, BLANCA ROSA s/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA" Expte. N° 390.694/12. Publicar edictos en Boletín Oficial y diario El Tribuno por 3 días. Informe cel. 0387155771313, Martillero Público: Edgardo Javier Moreno M.P. 76, CUIT 20-23953676-0.

Importe: \$ 372.00

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA  
Fechas de publicación: 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015

**OP N°: 400006009**

**Factura de contado: 0004 - 00004232**

**POR PATRICIA SUSANA MOLLINEDO - EXPTE N° 411781/12**

El 20 de Marzo de 2015, a las 18,00 hs en Urquiza 1889, Salta, y por orden de la Sra. Juez 1ra. Inst. de Concursos Quiebras y Sociedades de 2° Nom. a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Sec. Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos "Coronel, Clarisa Antonia por Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 411781/12. Rematare sin Base, de contado efectivo, en el estado visto en que se encuentran y al mejor postor: 10.000 (diez mil) KG de cal embolsadas. Condiciones: dinero de contado efectivo, Sellado D.G.R 1,2% y Honorarios de Ley: 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El retiro y

traslado es a cargo del comprador. Edictos por tres días en el B.O y Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Martillera y Corredora de Comercio Patricia Mollinedo. Monotributista. Tel. 0387-155012022.-

Importe: \$ 210.00

Patricia Susana Mollinedo MARTILLERO PUBLICO  
Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015

## POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100046730

Factura de contado: 0001 - 00062137

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. De Salta, en los autos caratulados: "PUERTAS, ARTURO LUIS vs. SERIAL, RAMÓN Y/O SUS HEREDEROS s/SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN -Expte. N° 14577/11", CITA al Sr. RAMÓN, SERIAL y/o sus HEREDEROS y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos; INMUEBLE URBANO, ubicado en la calle Belgrano N° 287 de la ciudad de JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, Dpto. Anta, Pcia. de Salta; Matrícula N° 1.528, Sección A, Manzana 20 a, Parcela 13, para que en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente (Art. 343, del C.P.C. y Com.).- Publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno". San José de Metán, 17 de diciembre de 2014.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015

OP N°: 100046635

Factura de contado: 0001 - 00062049

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5a Nominación a cargo del Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTÉS, Juez, Secretaría de la Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ, en los autos caratulados: "NIEL, LUZ ARGENTINA - DOMÍNGUEZ, HUMBERTO LEANDRO JAVIER C/ VALDEZ, CARMELO; SAAVEDRA, FÉLIX ARMANDO - ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN" - EXPTE N° 375.360/11, cita por Edictos a los demandados en autos, Sres. VALDEZ, CARMELO y a los herederos del Sr. SAAVEDRA, FÉLIX ARMANDO, de acuerdo a lo estatuido por el art. 145 del CPCC, por el término de cinco (5) días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para hacer valer derechos en juicio, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia se nombrará un Defensor Oficial. Fdo Dr.Federico Augusto Cortés, Juez; Secretaria Dra. María Magdalena Ovejero Paz - Salta, 04 de diciembre de 2014

Dra. María Magdalena OVEJERO PAZ -SECRETARIA (I)

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015

OP N°: 100046620

Factura de contado: 0001 - 00062030

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2a Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados:"PAZ, MARTIN BARTOLO C/ SUCESTORES DE OLA TEODOLINDA, PALOMO CARMEN, PALOMO BALDOMERO, PALOMO FÉLIX IGNACIO, ALBORNOZ NÉSTOR INÉS Y PALOMO RICARDO Y/O SUS SUCESTORES S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN".-EXPTE. 14371/11, cita a los SUCESTORES DE LA SRA. OLA TEODOLINDA, PALOMO CARMEN Y/o SUS SUCESTORES, PALOMO BALDOMERO Y/o SUS SUCESTORES, ALBORNOZ NÉSTOR INÉS Y/o SUS SUCESTORES Y PALOMO RICARDO Y/o SUS SUCESTORES y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural objeto de autos Nomenclatura Catastral N° 5697, fracción B, según plano N° 668, sito en Rosario de la Frontera, para que en el término de seis (06) días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer, sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente.-Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metan, 11 de setiembre de 2.014.-

Dra.Nelly Elizabeth Garcia-SECRETARIA

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 16/03/2015, 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015

## EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100046688

Factura de contado: 0001 - 00062084

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Rosario, en autos. HIJOS DE FRANCISCO MUZZO s/ QUIEBRA s/ INC. DE REALIZACIÓN DE BIENES" Expte. 1093/11, se ha ordenado Autorizar a la sindicatura C.P.N. JORGE LUIS FLO-

REZ, CUIT 23-13544130-9, C.P.N. NOLDY ELIDA SANTIAGO, CUIT 27-17729076 y C.P.C. GABRIELA MONICA BASTIAS, CUIT 23-17387396-4; para que proceda a la venta por licitación con mejoramiento de precios, del inmueble ubicado sobre Ruta Nacional N° 34 en zona rural de la localidad de Pichanal, departamento de Orán de la provincia de Salta, cuyas medidas, linderos e inscripción y estado de ocupación constan en la resolución que ordena la venta, la que se transcribirá a continuación; incluyendo el equipo de riego por goteo ubicado dentro del predio, el que se venderá en forma conjunta e inescindible con el inmueble rural. La base para la venta por licitación se fija en la suma de \$ 5.244.000.- garantizándose la oferta con previo depósito judicial del 10% de la base realizado a nombre de este juicio y a la orden del juzgado en la cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados.- Las ofertas se recibirán hasta el día 26/03/2015 a las 12:30hs, y la apertura de sobres se realizará el día 30/03/2015 a las 10hs, ambas en el juzgado, sito en Balcarce 1651 P. 1 Rosario.- Las mismas se presentarán en sobre cerrado, dirigidas al juzgado y deberán contener la constancia del depósito de garantía, la oferta que se realiza y el monto, detalle del bien al que se refiere, monto de la oferta, nombre completo y datos identificatorios y condición ante la AFIP del oferente, sea persona física o jurídica, reconocimiento expreso y aceptación del pliego de bases y condiciones, así como de la competencia del tribunal, con renuncia expresa a otro fuero o jurisdicción, con patrocinio de abogado y constituyendo domicilio procesal en Rosario. Las ofertas se mejorarán en posturas de \$ 20.000.-, en el orden de presentación de ofertas según cargo del juzgado y quien a su turno no lo haga perderá el derecho de mejorar las posteriores. Será adjudicado al oferente que haya propuesto el precio más alto, previa vista de la sindicatura y a criterio final del tribunal; quien deberá abonar en la audiencia el diez por ciento (10%) del precio alcanzado como precio a cuenta y la comisión de Ley al Martillero Público Osvaldo Emilio Manaresi, (3%) y depositará el saldo dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la licitación, bajo apercibimiento Art. 496 CPCC y pérdida del depósito en garantía en favor de la quiebra, recayendo en su caso la adjudicación en la segunda mejor oferta.- Queda prohibida la compra en comisión y la cesión posterior de derechos emergentes; debiendo el adquirente recurrir a escribano público para la transferencia del dominio. Los pagos a realizarse a cuenta y como saldo de precio deberán efectivizarse dando cumplimiento a la Comunicación "A 5147" del Banco Central de la República Argentina que establece que no podrán realizarse en efectivo pagos que superen la suma de \$ 30.000.- debiendo efectuarse por transferencia bancaria o depósito previo al día de la subasta en la institución bancaria referida.- Realizada la audiencia los oferentes no adjudicados solicitarán por escrito el reintegro de sus depósitos en garantía.- El inmueble será exhibido el 20/03/15, de 10 a 12hs. Serán a cargo del adquirente desde la fecha del auto declarativo de quiebra todos los impuestos que recaigan sobre el inmueble, regularización de planos, gastos e impuestos de la transferencia de dominio, inclusive honorarios profesionales y/o notariales y/o carga fiscal.- Informa: Registro General de la Propiedad: A) Matrícula 16957, dominio 100% a nombre de la fallida. B) Restricción al Dominio: s/fracción que será afectada a Serv. Adm. de Electroducto Art 4 Ley 19552 s/Res. 311 Fe. 23-08-83. Pres. 16/05/95 Expte. 29-298727 Reg. en matrícula de origen 16957 R4. C) Restricción al dominio: Por Res. 1209 Fe. 17/09/99 Ente Nac. Regulador del Gas, Art 1) Se resuelve constituir servidumbre de paso, gasoducto de tránsito, uso y ocupación a favor de Transportadora del Gas del Norte SA Pres. 06/04/00 Expte. 120906 c/otros lotes Registrada en Mat. se origen N° 16957 R4.- D) Servidumbre de Gasoducto: 1) Perpetua \$8.452,80 a favor de Gasoducto Atacama Argentina Ltda.- Suc. Argentina- CUIT N° 30-69345283-6, dom. Adolfo Güemes 119-Salta Cap. EP 210 del 26/08/04 Esc. Carlos Alberto A. Baldi (H) pres 26/09/04 Expte. 335310 sobre sup. de 1.503 m2 plano 2243.- E) Hipoteca: No registra.- F) Inhibición: No registra.-Municipalidad de Pichanal: No registra deuda.- Dirección de Rentas Salta: Deuda total (1995 a 2014) \$ 53.463.56.- Resolución que ordena la venta:" Resolución N° 232 Rosario, 23 de febrero de 2015.- Y VISTOS: Los presentes autos caratulados "HIJOS DE FRANCISCO MUZZO S/QUIEBRA S/INC. DE REALIZACIÓN DE BIENES; Expte. N° 1093/11; en los que la sindicatura, propone forma de liquidación de los bienes del fallido, presenta pliego de bases y condiciones con mejoramiento de ofertas; Y CONSIDERANDO: Que dentro de los modos de realización previstos por la ley concursal, estimo que es procedente la venta por licitación, por aparecer como el más adecuado a los intereses de la masa.- RESUELVO: 1) Autorizar a la sindicatura para que proceda al llamado de mejoramiento de precios, no vinculante, quedando la aceptación y adjudicación final a criterio de este Tribunal, respecto de los bienes y de acuerdo a las bases y condiciones fijadas por la sindicatura, en el pliego acompañado a este Tribunal, todo lo cual a continuación se detalla: El bien ubicado sobre Ruta Nacional N° 34 en zona rural de la localidad de Pichanal, departamento de Orán de la provincia de Salta, con todos los bienes que se encuentran sobre el mismo que surge de la constatación realizada en fecha 14 de marzo de 2013, y que se describe en forma catastral, a saber: "Inmueble rural ubicado en la jurisdicción de este Departamento, Provincia de Salta, y es parte íntegramente de las fincas, "Carretón, Pichanal, Saldua, Mesadas, Pizzarro, Calavera o Juntas; Designada como fracción SETENTA Y SEIS -A, según el plano N° 1673, que se encuentra archivado en la Dirección General de Inmuebles (Legajo Orán), dicha fracción comprende, los siguientes: conforme el plano 1491, Matrícula 15081, el lote 76 mide: lado Nord- Oeste, 100,12 m; lado Sud-Este, 100 m.; lado Nord-Este, 249,05 m. y lado Sud-Oeste, 244,12 m. lo que hace una superficie total de 2 has. 4.658 m2. 50 dm2. Limita al Nord- Oeste, fracción sesenta-matrícula 14.675 de Julio Pizetti S.A., al Sud-Este Ruta Nacional N° 34; al Nor-

Este, remanente matricula 15.080 de Julio Pizzeti S.A. Y al sud-oeste remanente de matricula 15082 de Julio Pizzetti y Fracción que se anexa según plano N°1623, mide, partiendo del punto dos al punto doce, mide: 324,60 m2 del punto doce al punto once mide 143,80 m., del punto once al punto diez, mide 110,90m.; del punto diez al punto siete, mide 1950,80 m. del punto siete al punto seis, mide 429,40 m., del punto seis al cinco, mide 2.182,70 m. del punto cinco al punto cuatro, mide 587,20 m. del punto cuatro al punto tres, mide 681,60 m., del punto tres al punto dos, mide 583,00 m.; lo que hace una superficie de 123has. 300 cm2., limita al Nord-Oeste con el Rio Colorado; al Este, 14.1980, fracción treinta y nueve b, propiedad de Mario Orlando Assef y otro, matricula 16.956 fracción sesenta-a, propiedad de Néstor Juan Taranto y otro, al Sud-Este matricula 16.956 fracción sesenta-a propiedad de Néstor Juan Taranto y otro, matricula 15.171, fracción 81 propiedad El Cruce S.R.L.; matricula 15.081 fracción 76 a la cual se anexa la fracción que se describe y matricula 15170 fracción ochenta propiedad El Cruce S.R.L.; y al Oeste matricula 14.949 fracción 47-a, propiedad de Domingo Chiaffredo Piacenza" Inscripción en Dirección General de Inmueble Salta Nomenclatura Catastral Departamento Oran, matricula 16.957. Los bienes objeto de la presente licitación serán entregados en el estado de conservación en el que se encuentran, y con todo lo edificado, plantado y clavado, de conformidad con las constancias obrantes en los autos principales. BIENES MUEBLES. La presente venta incluye solamente equipo de riego por goteo ubicado dentro del predio, el que se venderá en forma conjunta e inescindible con el inmueble rural. Sus características y estado surgen de la constatación judicial glosada en autos y podrán ser revisadas al momento de la exhibición, no admitiéndose reclamo alguno posterior a la adquisición.- 2) Señal y garantía de la mejora de ofertas: Señal del diez por ciento (10%) del importe de la base, en calidad de garantía de mantenimiento de oferta, diez por ciento (10%) en efectivo o cheque certificado y/o constancia de depósito en cuenta abierta o a abrirse para estos autos, el que se realizará antes de la subasta; más tres por ciento (3%) en el acto de audiencia el adjudicado, el saldo restante dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de la venta por licitación, debiendo depositarse en la cuenta del Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos "Hijos de Francisco Muzzo S.R.L. S/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 1093/11. Se deja constancia que los pagos a realizarse, a cuenta de precio en la audiencia y como saldo de precio deberán efectivizarse dando cumplimiento a lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina Comunicación "A" 5147, la que establece que todo pago superior a \$30.000.- no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por transferencia bancaria, o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta el monto correspondiente, en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado dirigido al secretario del Juzgado y para estos autos, deberá detallar en forma precisa con relación a que bien se refiere y se indicará en la cubierta, el nombre completo del oferente. Dentro del mismo, en original y dos copias se deberá incluir, la boleta de depósito judicial cuyo importe deberá ser del diez por ciento (10%) del precio base en calidad de garantía, para acceder a la audiencia, acompañado por escrito según modelo que se proporcionara en pliego con patrocinio legal de profesional de este foro. Datos del oferente: a) personas físicas: Nombre, apellido, tipo y número de documento de identidad, domicilio real, profesión u ocupación, edad, estado civil, constancia de inscripción ante la AFIP.- b) personas de existencia ideal: razón social; copia auténtica del contrato social y sus modificaciones o texto ordenado del mismo y de los documentos que acrediten la personería del firmante, como la constancia de inscripción ante la AFIP. Con patrocinio legal de abogado del foro. Deberá constituirse domicilio especial en la ciudad de Rosario, el que se considerará domicilio procesal constituido a todos los efectos de la presente venta por licitación con mejoramiento. Se indicará claramente la oferta que se realiza y el precio ofrecido en pesos expresado en números y letras. Deberá incluirse en la oferta el reconocimiento expreso y aceptación del oferente del pliego de bases y condiciones y demás normas particulares y generales que la rigen, así como de la competencia del Tribunal con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. La oferta deberá llevar la firma del responsable, debidamente acreditada, (acta de designación de cargos o estatuto) 3) Presentación de las mejoras de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en sobre Cerrado en la secretaría del juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Rosario, con domicilio en calle Balcarce 1651, primer piso. El término para efectuarlas será hasta el día 26 de marzo de 2015 a las 12:30 hs. no mediando plazo de gracia de ningún tipo, mediante escrito cargo del Juzgado, motivando la falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados, el tener al oferente por no presentado y sin derecho a efectuar reclamo o impugnación alguna. 4) Precio: El precio base del presente llamado ascenderá a la suma de \$5.244.000.- (pesos cinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil) 5) Apertura de sobres: La Apertura de sobres se efectuará en audiencia pública, el día 30 de marzo de 2015 a las 10:00 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si éste no lo fuere, por ante el Tribunal y con presencia de la Sindicatura y el martillero designado en autos. Sólo podrán participar los oferentes que hayan cumplido con el depósito. La misma se llevará a cabo en el ámbito del Juzgado. En el mismo acto de apertura ante Juez y/o Actuario, el profesional facultado interviniente en el acto, una vez leída las ofertas existentes, invitará a los oferentes a mejorar en ese acto y las ofertas se podrán mejorar solamente, en posturas de \$20.000.- (PESOS VEINTE MIL) únicamente cada vez por turno. Las mismas se efectuarán por rueda de orden de presentación de los sobres, es decir por

el número de cargo de menor a mayor. En caso de que algunos de los oferentes no mejoren su oferta a su turno, perderá toda posibilidad de reintentarlo en la próxima. Asimismo se dará por cerrada la puja en el caso, que otro interesado no hubiera ofrecido un precio superior. 6) Adjudicación y forma de pago: Resultará adjudicatario aquel oferente que haya propuesto el precio más alto, previa vista de la sindicatura y a criterio final de este tribunal. Quien resulte adjudicado, deberá abonar en la audiencia el diez por ciento (10%) del precio alcanzado como precio a cuenta y la comisión de Ley art. 63 inc. 1.1.1. LP 7547, al designado Martillero Público Osvaldo Emilio Manaresi, es decir el tres por ciento (3%), todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, y deberá depositar el saldo resultante de la compra en Banco Municipal de Rosario, suc. 80 Caja de Abogados, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la licitación, sin necesidad de otra intimación si el plazo se hubiere vencido, bajo los apercibimientos del art. 497 CPCC. Los bienes inmuebles se venden con la totalidad de los impuestos y/o servicios creados posterior al auto declarativo de quiebra, nacionales, provinciales, municipales y/o privados, como cualquier otro a crearse hasta su efectivo pago, expensas, contribuciones, actualización de planos de mensura o subdivisión o el que correspondiere, transferencias de dominios, y los impuestos que la afecten, honorarios profesionales, y/o notariales generados de la transferencia de dominio, como cualquier otro gasto y/o carga fiscal que se origine o grave la misma, es a exclusivo cargo del adquirente. 7) Vigencia de las ofertas: Una vez realizada la audiencia respectiva, los oferentes no adjudicados podrán solicitar el reintegro, de los importes depositados en garantía mediante escrito. 8) Compra en comisión. Queda totalmente prohibida la compra en comisión, (art. 3926 inc. C Código Civil) ni su ulterior cesión posterior de los derechos emergentes. Debiendo quien resulte adquirente, acudir a Escribano Público para efectuar traslativa de dominio. 9) Incumplimiento: el incumplimiento en que incurriere el adjudicatario determinará la aplicación de las siguientes sanciones: Si consistiere en la no integración del precio: pérdida del depósito de mantenimiento de la oferta a favor de la quiebra y demás sanciones que corresponda aplicar al postor remiso según la legislación procesal local aplicable. De acontecer lo previsto en el párrafo anterior, la adjudicación recaerá en la segunda mejor oferta, computándose los plazos desde la notificación de la misma. 10) Exhibición: El inmueble se exhibirá el día 20 de marzo de 2015 en horario de 10 a 12 hs. Notificando al fallido que deberá permitir el acceso de los interesados a los mismos. 11) Facultades del Tribunal: El juzgado se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente proceso de venta por licitación con mejoramiento de oferta, si mediaren razones graves de oportunidad o legitimidad, en cualquier momento y antes de ser emitida la resolución que designe al adjudicatario. En particular podrá dejar sin efecto la adjudicación mientras se encuentre pendiente el pago del saldo de precio solamente en los siguientes casos: Por incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones asumidas al presentar la oferta y las que surgen de esta presentación y demás disposiciones de la LCQ; Por solicitud de formación de concurso preventivo o declaración de quiebra del adjudicatario. 12) Suspensión de la licitación: La suspensión o anulación de la licitación por resolución fundada del tribunal no dará lugar a reclamación alguna por parte de los oferentes. Se procederá al reintegro únicamente del importe abonado por el pliego de bases y condiciones y la garantía de mantenimiento de oferta. No se reconocerá compensación alguna de los depósitos en garantía recibidos. 13) Discrepancia de interpretación: Ante toda contradicción o discrepancia que pudiere surgir entre la oferta y los contenidos del pliego, deberá estarse a las disposiciones de este último. Este tribunal dirimirá asimismo la inteligencia que deba darse a las cláusulas del pliego, por situaciones contempladas o no en el mismo, siendo irrecurrible la resolución que en tales casos se dicte. 14) Publicidad del llamado: El llamado a licitación se publicará durante dos días en el Boletín oficial de la provincia de Santa Fe y en el de la provincia de Salta. Autorícese a efectuar publicidad adicional La Nación por dos días, debiendo en este caso, en el extracto a publicarse, hacer referencia a la publicación edictal que se efectúa en los boletines oficiales mencionados. Asimismo, se autoriza propaganda en el diario La Capital, volantes para distribución y en página de internet del Colegio de Martilleros de Rosario, en los que también se deberá hacer referencia/remisión a los boletines mencionados. 15) Posesión: Abonado el saldo de precio, se realizarán las inscripciones pertinentes quedando a cargo del adquirente todo impuesto. 16) Transferencia de dominios: Se deberá realizar únicamente mediante escribano público, debiendo denunciar el que resulte adjudicado, quien tendrá a cargo la misma. 17) Escritos y sobres: Los modelos de escritos de presentación, sobre y oferta deberán ser redactados a máquina y dichos modelos estarán a disposición de los interesados, en el domicilio de la sindicatura. Los mismos serán los siguientes que se incluirán en el pliego: El escrito debe decir: Adjunta oferta: Sr. juez de Primera Instancia: Nombre y apellido; domicilio real y legal en Rosario, nombre del patrocinante, en autos caratulados: "Hijos de Francisco Muzzo S.R.L. S/ quiebra s/ incidente de realización de bienes" Expte. Nº 1093/11, a V.S. Digo: Que vengo a acompañar un sobre conteniendo oferta adjuntando el comprobante del depósito de la garantía de la misma, que se ofrece a la venta. Asimismo acompaño boleta de iniciación del profesional que patrocina. Tenerlo presente, SERÁ JUSTICIA".- El sobre debe decir: Oferta presentada por: Nombre y apellido (completo), domicilio real y el legal en Rosario, Nombre del patrocinante. En autos: "Hijos de Francisco Muzzo S.R.L. S/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes" Expte. Nº 1093/11 "El sobre debe contener: a) Boleta de depósito por garantía de la oferta, b) el texto de la oferta; c) constancia de inscripción ante la AFIP. El texto de la

oferta debe decir: "En la ciudad de Rosario, departamento Rosario de esta provincia de Santa Fe, a los..... días del mes de..... de..... 2015. El Sr....., de estado civil....., de nacionalidad....., de profesión....., titular de Documento Nacional de Identidad N°.....con domicilio real en calle..... N°..... de la ciudad de....., inscripción ante la AFIP, con domicilio legal (del abogado patrocinante) de la ciudad de Rosario, ofrece comprar el bien inmueble a saber: colocar el deslinde catastral que corresponde en base al ofrecimiento:"....." A la venta en audiencia a celebrarse el día.....a partir de las.....en los presentes autos "Hijos de Francisco Muzzo S.R.L. S/ Quiebra s/ incidente de realización de bienes" Expte. N° 1093/11" en la suma de pesos..... importe en letras (\$.....=importe en números), siendo todos los tributos posteriores al auto declarativo de quiebra, nacionales, provinciales, municipales, expensas y/o privados que pesaren sobre el (inmueble) y los creados y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de dominio, los impuestos que la gravan, honorarios profesionales y/o notariales y/u cualquier otro gasto y/o impuesto, IVA si correspondiere, serán a exclusivo cargo del suscripto de resultar adjudicado. Además se toma conocimiento que de resultar adjudicado, deberé abonar en el acto de audiencia, el diez por ciento (10%) del precio alcanzado, más tres por ciento (3%) al designado Martillero Público Osvaldo Emilio Maresi, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva, la que servirá de suficiente carta de pago del concepto precitado. Acompaño boleta de depósito en cuenta judicial en la que consta la garantía de oferta que es de diez por ciento (10%) de la base estipulada. Deja expresa constancia, que se conoce el bien a la venta, su estado como las condiciones generales de este llamado a ofertar, según reza el edicto publicado en Boletín oficial, con el consentimiento de la Sindicatura, y aprobado por la Señora Juez de la Quiebra, como el pliego que reza las condiciones específicas, además tomo debido conocimiento que las decisiones que adopte el Tribunal sobre los aspectos atinentes a la licitación son inapelables, (art. 273 inc. 3 Ley 24522 LCQ). Así también de resultar adjudicado, completaré el saldo de precio resultante, dentro de los cinco (05) días de notificada la aprobación judicial o de la venta, en cuanta judicial a nombre de los presentes autos y Juzgado en Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados; en caso de incumplimiento de lo precitado bajo apercibimiento de perder el depósito a favor de la quiebra, en caso de existir segundo oferente, le será adjudicado a éste, sin ningún tipo de intromisión previa al suscripto. Firma..... Aclaración.....

" 18) Informes de práctica. Informes del Registro General de la Propiedad: Certificado de Matrícula 16957: Dominio Titularidad 100% a nombre de la fallida en autos. Embargos Vigentes: 1) Presentación 14/10/2008 -hs. 11:25 Expte. N° 542278 -embargo por \$2.428,08.- (Cap) más \$1.250,00= (Acc Leg) orden Juzgado 1° Instancia CC de Proc Ejec 4° Nominación en autos "Dirección General de Rentas c/ Hijos de Francisco Muzzo S.R.L Y otros s/ ejecución Fiscal" Expte. 171109/2006. Servidumbre de Gasoducto: 1) Perpetua \$8.452,80 a favor de Gasoducto Atacama Argentina Ltda.- Suc. Argentina- CUIT N° 30-69345283-6, dom Adolfo Güemes 119-Salta Cap. EP 210 del 26/08/04 Esc. Carlos A. Balde (H) pres 26/09/04 Esc. Carlos A. Balbi (H) Pres 28/09/04 Expte. 335310 sobre 1.503 m2 plano 2243.- Hipoteca: No registra.-Inhibición: 1) Tomo 12 IC Folio 719, N° 385657, Fecha 04/10/02; 2) Tomo 12 IC Folio 885, N° 407467, fecha 29/11/02, sin monto, Autos; "Hijos de Francisco Muzzo SRL s/ Concurso Preventivo, Juzgado Civil y Comercial 10° Nominación Rosario y 3) Tomo 17 IC Folio 532, N° 377793, fecha 03/09/07, sin monto, Autos; "Hijos de Francisco Muzzo SRL S/ Concurso Preventivo-Hoy Quiebra, Juzgado Civil y Comercial 11° Nominación Rosario. Municipalidad de Pichanal, no adeuda por no estar afectado a Tasa por hectárea y/u otro tributo al 08/13. Dirección General de Rentas Salta, por partida catastro rural N° 16-16957 (Dto. Oran), adeuda \$23.912,37.- al 20/05/2013 deuda verificada en concurso al 23/08/2002. Total deuda a cargo del adjudicado \$23.912,37.- (Pesos Veinte y tres mil novecientos doce con 37/100). Constatación: Efectivizada mediante Oficio Ley 22172 N° 1760, diligenciado en fecha 14 de marzo de 2013, por intermedio del Juzgado de Paz Pichanal (Salta) a cargo del Juez Luis Flores, saldrá a la licitación según surge del acta de constatación. Se encuentra glosada en autos y que fuera remitida por Archivo Sectorial Notarial del Colegio de Salta, Escritura N° 250 sd fecha 11/12/1990 suscripta por escribano Raúl Julio Vidal y correspondiente al inmueble objeto de la licitación, por lo que el adquirente se deberá conformar con las constancias enunciadas, no aceptando reclamo alguno después del acto de licitación. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones: según informe del martillero actuante. 19) En consecuencia, aprobar el pliego de bases y condiciones presentado por la sindicatura en los términos establecidos en los considerandos. Fijar el día 20 de marzo de 2015 en horario de 10:00 a 12:00.- hs a los fines de exhibición de los inmuebles, debiendo notificarse al fallido a los efectos de permitir el acceso a los interesados. Fijar el día 26 de marzo de 2015 a las 12:30 hs. para el vencimiento de presentación de las ofertas. La fecha de apertura de los sobres conteniendo las ofertas correspondientes, se fija para el día 30 de marzo de 2015 a las 10:00 hs. Todo ello conforme lo establecido en los considerandos.- Insértese y hágase saber.- Insértese hágase saber-Fdo. Dra. Delia Giles (juez) Dr. Sergio González (secretario)".- El presente edicto goza del beneficio de gratuidad normado por la Ley 24522, Art 273, inc 8- Rosario de marzo de 2015.- Dr. Sergio González (Secretario).-

Importe: \$ 2180.00

Dr. Sergio Antonio González, SECRETARIO  
Fechas de publicación: 18/03/2015, 19/03/2015

## CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

**OP N°: 100046671**

**Factura de contado: 0001 - 00062071**

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal del Poder Judicial de Salta, Secretaría de la Dra. Angélica Toro, en los autos caratulados: "HOSPITAL VESPUCIO S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO"; expte. N° 23.951/14, hace saber que en fecha 15 de Diciembre de 2.014 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Hospital Vespucio S.A., CUIT N° 30-65224643-1 con domicilio real en Campamento Vespucio, Gral. Mosconi, Dpto. San Martín, pcía. de Salta, que fuera presentado el 3 de Diciembre de 2.014. Se hace saber que se ha fijado el día 5 de Mayo de 2.015 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación. Igualmente se ha establecido el día 20 de Mayo de 2.015 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ. Asimismo se ha fijado el día 22 de Junio de 2015 como fecha límite para la presentación del Informe Individual y el día 20 de Agosto de 2.015 para la presentación del Informe General por la Sindicatura. Se comunica que ha sido designado y posesionado como Síndico Titular la C.P.N. Nelida Balut con domicilio en Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves en la ciudad de Salta en el domicilio sito en calle Lerma N° 161 (Estacionamiento Playa Brava) de 18 a 20 hs. y los días viernes en el horario de 10 a 13 hs. en la ciudad de Tartagal, en el domicilio de calle Cornejo N° 825. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Tartagal, 12 de Marzo de 2.015.

**Dra. Ana M. de Feudis de Lucia, JUEZ**

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015

**OP N°: 100046631**

**Factura de contado: 0001 - 00062046**

Pablo Javier Muiños, Juez del Juzgado de 1° instancia de Concursos, Quiebras y Soc. 1a Nom., Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviria, resuelve: 1) Que con fecha 20/11/2014 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "Oscar Fernando Delliponti, D.N.I.: 24.804.129", CUIT N°: 20-24804129-4, con domicilio real en Avenida Durañona 2222 de esta Ciudad de Salta. 2) Que ha sido designado síndico a la C.P.N. Nélide BALUT. 3) Que se ha fijado el día 27 de marzo de 2.015 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle Lerma 161 (Estacionamiento Playa Brava), de esta ciudad de Martes y Jueves de 18 a 20 Hs. acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3, L.C.Q.) 4) Se ha fijado el día 13 de mayo de 2.015 para la presentación del Informe individual y el día 26 de junio de 2.015 para el informe general. 5) Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación. Salta Febrero de 2015.

**Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. Verónica F. Zuviria, SECRETARIA**

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 16/03/2015, 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015

**OP N°: 400005998**

**Factura de contado: 0004 - 00004225**

El Dr. Pablo Muiños, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados "Castilla Miguel, Gustavo Alejandro s/Concurso Preventivo - Medida Cautelar", Expte. N° 490.146/14, Hace Saber:

- 1.- Que con fecha 13 de Noviembre de 2.014 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. Gustavo Alejandro Castilla Miguel, D.N.I. N° 23.584.888, C.U.I.T. N° 20-23584888-1, con domicilio en Pje. Juan Velarde N° 108 de la Localidad de Cerrillos, Provincia de Salta.-
- 2.- Que ha sido designada Síndico La C.P.N. Angélica Mirta Morales, con domicilio en calle La Gaceta N° 2124, B° El Tribuno de esta Ciudad de Salta.-
- 3.- Que se ha fijado el día 23 de Abril de 2.015 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico sus solicitudes de verificación de créditos, que serán recibidas en el domicilio de calle La Gaceta N° 2124, B° El Tribuno de esta Ciudad de Salta, los días Martes y Jueves de 18:00 a 20:00 hs.-
- 4.- Que se ha fijado el día 08 de Mayo de 2.015 o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen impugnaciones y observaciones.-
- 5.- Que se ha fijado el día 08 de Junio de 2.015 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual.-
- 6.- Que se ha fijado el día 07 de Julio de 2.015 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización.-
- 7.- Que se ha fijado el día 05 de Agosto de 2.015 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General.-



8.- Que se ha fijado el día 16 de Febrero de 2.016 a horas 11:30 o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado, para la realización de la Audiencia Informativa.-

9.- Que se ha fijado el día 23 de Febrero de 2.016, como vencimiento del Período de Exclusividad.-

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en El Diario El Tribuno o Nuevo Diario.-Salta, 02 de Marzo de 2.015.-

**Dra. María Virginia Miranda** SECRETARIA -

Importe: \$ 530.00 Fechas de publicación: 13/03/2015, 16/03/2015, 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015

## EDICTOS JUDICIALES

**OP N°: 100046708**

**Factura de contado: 0001 - 00062111**

El Dr. Raúl Juan Reynoso, Titular del Juzgado Federal de Oran, sito en calle Lamadrid N° 78, de la ciudad de Oran, Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Gustavo José Adad, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ REARTE, RUBÉN ADÁN S/ COBRO DE PESOS - SUMAS DE DINERO" -EXPTE. N° 909/10, CITA al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Oran, 9 de marzo de 2.015.

**Dr. Raúl Juan Reynoso, JUEZ FEDERAL - Dr. Gustavo Jose Adad, SECRETARIO**

Importe: \$ 140.00

Fechas de publicación: 19/03/2015, 20/03/2015

**OP N°: 100046636**

**Factura de contado: 0001 - 00062051**

La Dra. Silvia Longarte, Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, del Distrito Judicial del Centro de Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados "Provincia de Salta vs. Outes, Manuel Francisco y otros s/ Trámite Expropiatorio, Expediente N° 5.004/11", cita a los expropiados o sus sucesores para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (art. 343 CPCC).- Publíquese por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 09 de marzo de 2015.

**Dra. Liliana Elisa Ferrerira, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015

## SECCIÓN COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

**OP N°: 100046718**

**Factura de contado: 0001 - 00062128**

**CONSTITUCIÓN GRUPO ANICETO S.R.L.**

**Fecha de constitución:** 04 de febrero de 2.015 **Denominación:** GRUPO ANICETO S.R.L **DOMICILIO:** en jurisdicción de la Provincia de Salta, actualmente con sede social en calle Vicente López N° 635, 3° "A", ciudad de Salta. **Socios:** Camila Fargas, argentina, soltera, nacida en fecha 10 de Noviembre de 1.993, con D.N.I. 37.969.224 (C.U.I.L 27 - 37969224 - 4), de profesión Comerciante; y Juan Manuel Fargas, argentino, soltero, nacido en fecha 03 de Octubre de 1.989, con D.N.I. 34.691.802 (C.U.I.L. 20 - 34691802 - 1), de profesión Comerciante, ambos con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 871, 1° Piso, Departamento "A", de esta ciudad de Salta. **Duración:** 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. **Objeto:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comercial: explotación comercial de locales gastronómicos específicamente, con producción propia de alimentos y/o bebidas con destino a consumo humano; explotación comercial de bares con expendio de bebidas de todo tipo; explotación comercial de todo tipo de local gastronómico en ubicaciones fijas y/o móviles; con expendio local y/o distribución local; b) Franquicias: armado de franquicias propias con destino al crecimiento de las marcas que la Sociedad a futuro gestione. **Capital social:** Se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00) dividido en seiscientas (600) cuotas

de pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal de cada una. Se suscribe en su totalidad de acuerdo a la siguiente proporción: la Señora Camila Fargas suscribe trescientas (300) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una; y el Señor Juan Manuel Fargas suscribe trescientas (300) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una. Se integra mediante aportes en especie en este acto la suma de pesos quinientos treinta mil (\$ 530.000,00) de acuerdo al siguiente detalle: a) Doscientos ochenta mil pesos (\$ 280.000,00) según Informe sobre Aportes en Especie a Sociedades de Camila Fargas, por un valor de doscientos ochenta mil pesos correspondientes a doscientos ochenta (280) cuotas; b) Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000,00) según Informe sobre Aportes en Especie a Sociedades de Juan Fargas, C.U.I.T. 20 - 34691802 - 1, por un valor de doscientos cincuenta mil pesos correspondientes a doscientos cincuenta (250) cuotas; y el saldo del capital suscrito se integra en efectivo en éste acto de la siguiente manera: a) Cinco mil pesos (\$ 5.000,00) Camila Fargas; y b) Trece mil pesos (\$ 13.000,00) integra Juan Manuel Fargas. Obligándose a integrar el saldo en un plazo de dos años de la siguiente manera: a) Quince mil pesos (\$ 15.000) correspondientes a quince (15) cuotas integrará Camila Fargas; y b) Treinta y siete mil pesos (\$ 37.000) correspondientes a treinta y siete (37) cuotas integrará Juan Manuel Fargas. Administración y representación: La administración, dirección y representación legal de la Sociedad estará a cargo de un gerente titular. Asimismo podrá designarse un gerente suplente que reemplazará al gerente en caso de ausencia o impedimento de éste. Tanto el gerente titular como el gerente suplente podrán ser socios o no y durarán en sus funciones igual plazo que el de la Sociedad. Los gerentes deberán depositar la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) en la caja de la sociedad en concepto de garantía. Se designa Gerente Titular al Sr- Juan Manuel Fargas y Gerente Suplente a la Sra. Camila Fargas, ambos constituyen domicilio especial en calle Vicente López Nro. 635 3er. Piso Departamento A de la ciudad de Salta. Ejercicio económico y financiero: El ejercicio social concluirá el 31 de Mayo de cada año.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 17/03/15

**Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Importe: \$ 170.00

Fechas de publicación: 19/03/2015

## ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100046696

Factura de contado: 0001 - 00062100

**LUIS GÜEMES S.A. (C.U.I.T. 33-54604210-9)**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 2015 a horas 21 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta, Capital, para considerar el siguiente,

### Orden del Día:

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- 1.- Ratificación de la Denominación de la Sociedad.
- 2.- Tratamiento Aportes Irrevocables según Resolución 36/12 IGPI .
- 3.- Objeto Social.
- 4.- Adecuación de los Estatutos para citación a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
- 5.- Composición del Directorio.
- 6.- Aumento de Capital .
- 7.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Extraordinaria.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- 1.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. L de la ley 19550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico N° 43 cerrado el 31 de Agosto de 2013, y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2.- Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 3.- Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 4.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Ordinaria.

**Ricardo Molina, PRESIDENTE**

---

Importe: \$ 250.00      Fechas de publicación: 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015

---

**OP N°: 100046630**

**Factura de contado: 0001 - 00062044**

**COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 13 de abril de 2015, a las 15 hs, en primera convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:

- i) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
- ii) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 57 cerrado el 31 de diciembre de 2014;
- iii) Consideración del resultado del ejercicio. Constitución de una reserva legal en los términos del art. 70 de la ley 19.550. Constitución de Reserva Facultativa para realizar inversiones productivas y renovación del parque de envases;
- iv) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora;
- v) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014 por \$1.330.012. Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
- vi) Fijación de los honorarios del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014, y designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2015;
- vii) Elección de directores titulares y suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes;
- viii) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
- ix) Consideración del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría

**Nota:** Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Montevideo 850 piso 1, C1019ABR, CABA, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 07 de abril de 2015 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. N° 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación. Carlos Alberto López Sanabria - Presidente. Designado por acta de asamblea del 10 de abril de 2012.

CIA. Industria Cervecera S.A.

Importe: \$ 355.00

Fechas de publicación: 16/03/2015, 17/03/2015, 18/03/2015,  
19/03/2015, 20/03/2015

---

## AVISOS COMERCIALES

---

**OP N°: 100046714**

**Factura de contado: 0001 - 00062119**

**DARÍO F. ARIAS S.A. - ELECCIÓN DE DIRECTORIO**

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 del 30 de julio de 2.014, los accionistas de la sociedad Darío F. Arias S.A., por unanimidad resolvieron: Designar como Presidente al señor Pedro Antonio ARIAS, D.N.I. N° 21.320.124, Vicepresidente al señor Darío Eugenio ARIAS, D.N.I. N° 18.230.954, como Director Titular al señor Juan José ARIAS D.N.I. N° 27.176.236 y como Directores Suplentes los señores Sebastián José ARIAS, D.N.I. N° 24.138.072, María Hortensia ARIAS, D.N.I. N° 28.633.796 y Hernando ARIAS, D.N.I. N° 22.468.304, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en calle 20 de Febrero N° 841 de la ciudad de Salta.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARIA, Salta 18/03/15

Importe: \$ 80.00

**Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 19/03/2015

---

OP N°: 100046713

Factura de contado: 0001 - 00062117

**CRISTALIZANDO S.A. - INSCRIPCIÓN AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN ESTATUTO SOCIAL**

CRISTALIZANDO S.A. comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 2 Unánime, celebrada el 23 de Mayo de 2014; ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionista N° 19 Unánime, celebrada el 31 de Octubre de 2014; los accionistas en forma unánime resolvieron el aumento de Capital y la modificación del art. Quinto del Estatuto.

**1°.- Aumento de Capital:** 1.- Aumentar el Capital Social en la suma de \$ 220.000.-, llevándolo de \$ 100.000.- a \$ 320.000.- 2.- El aumento de capital emitido en dicho acto representado por 440 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 500 cada una y de un voto por acción. 3.- Dicho aporte fue suscripto por cada uno de los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, El capital suscripto se integró de la siguiente forma: a.- La suma de \$ 155.000.- mediante la capitalización del saldo de la cuenta Aportes Irrevocables; b.- La suma de \$ 65.000.- mediante la capitalización de parte del saldo de la cuenta Resultados No Asignados. Ambas integraciones se acreditaron con certificación contable. El Capital Social luego del aumento, queda compuesto de la siguiente manera: 320 acciones Clase A titular Amelia Lidá Barral; 224 acciones Clase B, titulares 112 acciones Luis Alberto Noel, 56 acciones Germán Noel y 56 acciones Gastón Noel; 96 acciones Clase C titular Jorge Alberto Barbarán.

**2°.- Modificación del Estatuto Social:** Modificar el artículo Quinto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Quinto: Capital Social. Clase de Acciones. Aumento de Capital. El Capital Social es de \$ 320.000.- (pesos trescientos veinte mil), dividido en 640 (seiscientos cuarenta) acciones de \$ 500.- cada una, de las cuales 320 (trescientos veinte) acciones corresponden a la Clase A; 224 (doscientos veinticuatro) acciones a la Clase B y 96 (noventa y seis) acciones a la Clase C. Todas las acciones son ordinarias nominativas no endosables, de un voto cada acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme con lo dispuesto en el art. 188 de la Ley 19.550. La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio la época, emisión, forma y condiciones de pago. Las acciones que se emitan por los aumentos de capital deberán ser Clase A, B y C, respetando la proporción de participación de cada clase en el capital social. Todo aumento de capital requerirá, en las respectivas asambleas, el voto afirmativo de accionistas que representen el 90 % (noventa) del capital social". German Noel, PRESIDENTE

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 13/03/15

**Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 19/03/2015

Importe: \$ 119.00

OP N°: 100046712

Factura de contado: 0001 - 00062117

**CRISTALIZANDO S.A. - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**

CRISTALIZANDO S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 19 "Unánime", celebrada el 31/10/2014, resolvió designar por el periodo de un (1) Ejercicio, al Directorio de la sociedad, quedando constituido el mismo como sigue:

**Presidente:** NOEL, GERMÁN - DNI N° 23.553.853

**Directores titulares :** BARRAL, AMELIA LIDIA - LC. N° 3.974.105 - BARBARAN, JORGE ALBERTO - DNI N° 12.220.864 - NOEL, LUIS ALBERTO LE. N° 4.530.071 - POZZI, ENNIO LE. N° 4.279.186

**Directores suplentes:** POZZI, ASTRID WANDA DNI N° 24.313.918 - BERNAL, SUSANA MARÍA DNI N° 25.922.014 - BARBARAN, JORGE ALEJANDRO DNI N° 31.904.063

El Presidente, Directores Titulares y Suplentes const tuyen domicilio Especial conforme lo ordena el art. 256 de la Ley 19.550 en calle Pellegrini N° 702 de la ciudad de Salta. German Noel, PRESIDENTE

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 13/03/15

**Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 19/03/2015

Importe: \$ 80.00

---

**SECCIÓN GENERAL**

---

**ASAMBLEAS CIVILES**

---

**OP N°: 100046738****Factura de contado: 0001 - 00062143****FORTÍN MARTINA SILVA DE GURRUCHAGA**

Convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria para el domingo 19 de abril de 2015, a las 09,30 horas, a realizarse en Avda. Uruguay N° 750 de esta Ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria, 2) Lectura y consideración Acta Asamblea Anterior, 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Órgano de Fiscalización, 4) Renovación de la Comisión Directiva. La Asamblea Ordinaria formará Quorum y quedará constituida con la tercera parte del total de los socios y sus resoluciones se adoptaran con la mayoría de votos. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haberse obtenido Quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Eufracina Torres, PRESIDENTE - Patricia Vazquez, SECRETARIA**

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 19/03/2015

---

**OP N°: 100046735****Factura de contado: 0001 - 00062141****AGRUPACION DE GAUCHOS CORONEL VICENTE TORINO - ROSARIO DE LERMA**

Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el 18 de Abril del Año 2015, desde Horas 18:00 a 22:00, en el domicilio de la Sede Social, sito en Escuadrón de los Gauchos s/n°, B° Coronel V. Torino, de la Ciudad de Rosario de Lerma.

**ORDEN DEL DÍA**

1° Lectura del Acta Anterior,  
2° Nombrar dos (2) Socios, para la firma del Acta  
3° Aprobación de Memoria, Informe de Órgano de Fiscalización, Balances de los Ejercicios Años 2011, 2012, 2013 y 2014,

**Victor R.Gubernatti - PRESIDENTE**

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 19/03/2015

---

**OP N°: 100046719****Factura de contado: 0001 - 00062130****A.MU.TRA.M.O. - ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ORAN**

La Comisión Directiva convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 2015 a Horas 21:00 en calle Sarmiento N°: 480 para tratar el siguiente temario:

**ORDEN DEL DÍA**

1°- Designación de 2 (dos) Socios para suscribir el Acta de Asamblea  
2°- Lectura del Acta anterior.  
3°- Aprobación del Balance memoria, informe del Órgano de Fiscalización y Revalúo correspondiente al Ejercicio del Año 2.014.

**Carlos César Sarapura, PRESIDENTE - Miguel Ángel Sandoval, SECRETARIO**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 19/03/2015, 20/03/2015

---

**OP N°: 100046707****Factura de contado: 0001 - 00062110****ASOCIACIÓN SOCIEDAD BOLIVIANA CULTURAL Y DEPORTIVA - ORAN**

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el domingo 19 de Abril de 2.015, a partir de las 9:30 horas, en nuestra

sede social, sito en calle Laprida N° 122, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- Elección de un Presidente de Asamblea.
- Elección de un Secretario de Acta.
- Elección entre los presentes de dos socios para refrendar el acta.
- Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Estado de Resultado, Informe del Órgano de Fiscalización y Balance General del período que va del 01/01/14 al 31/12/14.

**Nota:** Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el "quorum" reglamentario, la asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

**Vicente Saldaña, PRESIDENTE - Gabriela Delgado, SECRETARIA**

Importe: \$ 120.00

Fechas de publicación: 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015

**OP N°: 100046674**

**Factura de contado: 0001 - 00062074**

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN Y SERVICIOS DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES DE FRUTAS,  
HORTALIZAS Y AFINES DE SALTA LIMITADA. (Co.FrutHo.S.)**

Convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día Jueves 09 de Abril del año 2015 a Hs. 10:30 en Avenida Paraguay N° 2.851 de la ciudad de Salta, sede de la Cooperativa, a los efectos de considerar el siguiente

**Orden del Día:**

- 1.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta con Presidencia y Secretaria.
- 2.- Consideración de la Memoria del Consejo de Administración, Balance General y Estado de Resultado al 31 de diciembre del año 2014 e informes del Síndico y Auditor.
- 3.- Comunicado a la masa Societaria sobre, Ordenamiento del Mercado y aplicación estricta del Estatuto y reglamento Interno Vigente.
- 4.- Retribución al trabajo personal de consejeros.
- 5.- Elección de siete (7) consejeros titulares, por el término de dos años, y de tres (3) consejeros suplentes, por el término de un año.
- 6.- Elección del órgano de fiscalización, titular y suplente por el término de un (1) año.- Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quorum, se celebrara la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes (Art. 23 de los Estatutos). Toda la documentación pertinente se encuentra a disposición de los asociados en la administración de la institución, a partir del 20/03/2015, los días hábiles de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00 horas.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Salta, 16 de Marzo de 2015

**Angel Causarano, PRESIDENTE - Lucio Vicente Vilca, SECRETARIO**

Importe: \$ 120.00

Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015

---

## **AVISOS GENERALES**

**OP N°: 100046715**

**Factura de contado: 0001 - 00062123**

**COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA - REGLAMENTACIÓN DE ESPECIALIDADES**

La Mesa Directiva del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta hace saber que en la Asamblea Anual del Consejo de Distritos de fecha 29/11/2014, se aprobó la incorporación de la Especialidad "Hepatología". En consecuencia, el Art.4 de la Reglamentación de Especialidades quedará redactado de la siguiente forma:

**4.- JUNTAS DE EVALUACIÓN.**

Se establecen las siguientes fechas para la prueba de competencia Teórico - Práctica:

a) Primer Período: (según nómina vigente):

01) ALERGIA E INMUNOLOGIA	16) FISIATRIA
02) ANATOMIA PATOLOGICA	17) GASTROENTEROLOGIA
03) ANESTESIOLOGIA	18) GERIATRIA
04) ANGIOLOGIA	20) HEMATOLOGIA
05) CARDIOLOGIA	21) HEMOTERAPIA
06) CIRUGIA CARDIOVASCULAR	22) NEUMONOLOGIA
09) CIRUGIA PLASTICA O ESTETICA	23) NEUROCIRUGIA
10) CIRUGIA TORACICA	27) ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGIA
12) CLINICA MEDICA	33) RADIOLOGIA / DIAGNOSTICO POR IMAGENES
13) DERMATOLOGIA	63) EMERGENTOLOGIA
14) ENDOCRINOLOGIA	65) AUDITORIA MEDICA
15) ENFERMEDADES DE LA NUTRICION	72) HEPATOLOGIA

Siendo el período de presentación de la documentación exigida desde el 1° de febrero al 28 de febrero del año correspondiente.

Dr. Juan José Loutayf Ranea, PRESIDENTE

Importe: \$ 70.00

Fechas de publicación: 19/03/2015

## RECAUDACIÓN

### Recaudación CASA CENTRAL

OP. N° : 100046739

Saldo anual acumulado	\$ 151.967,70
Recaudación del día: 18/03/2015	\$ 3.700,00
Total recaudado a la fecha	\$ 155.667,70

Sin Cargo

e) 19/03/2015

### Recaudación Ciudad Judicial

OP. N° : 400006037

Saldo anual acumulado	\$ 38.097,00
Recaudación del día: 18/03/2015	\$ 520,00
Total recaudado a la fecha	\$ 38.617,00

Sin Cargo

e) 19/03/2015

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

A partir del 1<sup>o</sup> de Enero  
los avisos a publicar  
deberán ser presentados en:

**formato digital editable  
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto  
o enviados a:

***boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar***



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**

**CREAR**  
SRL  
Agencia de Publicidad - Imprenta

San Martín 174  
Tel.: (0387) 421 3481  
comercial@crearsalta.com.ar  
Salta - Argentina